Bogotá D.C, septiembre de 2026

ANEXO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Se realiza el presente análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*."

1. ASPECTOS GENERALES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM, como entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, requiere contar con una infraestructura tecnológica adecuada que permita apoyar el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas y operativas. En este sentido, la modernización de la infraestructura física y tecnológica se encuentra contemplada dentro de su Objetivo Integrado de Gestión 4, orientado a promover el mejoramiento continuo mediante la modernización de dicha infraestructura.

Actualmente, la ALFM cuenta con equipos de cómputo y periféricos que presentan obsolescencia tecnológica, algunos con una antigüedad superior a cinco (5) años, así como equipos que operan con sistemas operativos que ya no cuentan con soporte o actualizaciones por parte de sus fabricantes. Esta situación genera limitaciones de funcionamiento, dificultades de mantenimiento y mayores riesgos asociados a la seguridad de la información, considerando además la constante evolución y actualización de las tecnologías disponibles en el mercado.

Por lo anterior, y en el marco del proceso gradual de renovación tecnológica que adelanta la Entidad, para la vigencia 2026 se requiere la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, entre ellos PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en el Anexo Técnico.

En consecuencia, el presente análisis del sector tiene como propósito identificar las condiciones actuales del mercado de equipos de cómputo y periféricos, así como obtener referentes técnicos, comerciales y económicos que permitan a la Entidad estructurar adecuadamente el proceso de contratación y determinar un presupuesto acorde con las condiciones vigentes del mercado.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Aspectos generales del mercado

Clasificador de bienes y servicios naciones unidas (UNSPSC)

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
E	43	21	15	00	Computadores
E	43	21	21	00	Impresoras de computador
D	43	21	17	11	Escáneres

Cabe resaltar que el análisis pretende dilucidar el sector al cual pertenece el presente proceso, con el fin de garantizar una adecuada contratación en la que se minimicen los riesgos que encierran el proceso contractual. Dado lo anterior, se procede a hacer el análisis del sector desde las perspectivas económica, técnica, regulatoria y demás que se consideren pertinentes.

2.1.1. Aspectos económicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico al que pertenece el objeto del proceso de contratación, con el fin de conocer las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgos que inciden en la satisfacción de la necesidad identificada.

Al respecto, la citada disposición establece:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En cumplimiento de lo anterior y de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares desarrolla el presente análisis con el propósito de identificar y analizar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual.

Este análisis constituye el soporte para la estructuración técnica, económica y financiera del proceso de contratación, permitiendo caracterizar el mercado, identificar los posibles oferentes, analizar el comportamiento de la oferta y la demanda, establecer criterios objetivos para la estimación del presupuesto oficial y definir las condiciones que contribuyan a garantizar la satisfacción de la necesidad institucional, bajo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva. Para tal efecto, el análisis se desarrolla a partir de tres componentes fundamentales: i) análisis del mercado, ii) análisis de la demanda y iii) análisis de la oferta.

CLASIFICADOR CIIU

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.), adaptada para Colombia por el DANE, las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso se encuentran principalmente asociadas a las actividades de comercio al por mayor y al por menor de equipos de cómputo, periféricos y equipos electrónicos, así como a las actividades relacionadas con la fabricación e importación de este tipo de bienes.

En este sentido, el mercado potencial está conformado principalmente por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos de cómputo y periféricos, con capacidad para suministrar los bienes requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, garantía, oportunidad de entrega y demás requisitos establecidos por la Entidad.

Entre las actividades económicas que guardan relación con el objeto contractual se encuentran, entre otras:

Código CIIU	**Actividad económica**
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Economía Colombiana

La economía colombiana presenta una dinámica de crecimiento acompañada de presiones inflacionarias que continúan siendo relevantes para la formación de precios y los costos de los diferentes sectores productivos. De acuerdo con las cifras más recientes publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 3,5 %, evidenciando un comportamiento positivo de la actividad económica.

En materia de precios, de acuerdo con el último boletín disponible del DANE, correspondiente a julio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0,17 %, una variación año corrido de 4,94 % y una variación anual de 6,03 %. Este comportamiento constituye una variable relevante para el presente proceso, en la medida en que la evolución de los precios puede incidir en los costos de comercialización, transporte,

almacenamiento y demás componentes asociados al suministro de equipos de cómputo y periféricos.

Para el mercado objeto de análisis, la formación de los precios de los equipos tecnológicos puede estar influenciada por factores como los costos de fabricación e importación, disponibilidad de componentes, costos de transporte y logística, tasas de cambio, condiciones de oferta y demanda, características y especificaciones técnicas de los equipos, así como por la constante evolución tecnológica del sector.

De igual manera, la tasa de cambio constituye una variable relevante para este mercado, considerando que una parte importante de los equipos de cómputo, periféricos, componentes y partes comercializados en Colombia son importados o incorporan componentes provenientes de mercados internacionales. Por lo tanto, las variaciones de la tasa de cambio pueden generar modificaciones en los costos de adquisición, importación y comercialización de estos bienes y, en consecuencia, incidir en los precios ofrecidos a la Entidad.

Asimismo, la dinámica propia del sector tecnológico se caracteriza por ciclos de actualización relativamente rápidos, en los cuales las referencias, capacidades, componentes y funcionalidades de los equipos son sustituidos o mejorados de manera permanente. Esta situación puede generar variaciones en los precios y en la disponibilidad de determinadas referencias, razón por la cual resulta necesario considerar las condiciones vigentes del mercado al momento de estructurar el proceso contractual.

Adicionalmente, factores como los costos de transporte internacional y nacional, seguros, almacenamiento, disponibilidad de inventarios, tiempos de importación, costos de operación y condiciones comerciales de los distribuidores pueden incidir en el precio final de los bienes objeto de adquisición. De igual manera, las condiciones de oferta y demanda pueden generar diferencias entre los precios de los distintos proveedores y entre las diferentes referencias disponibles en el mercado.

Las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco de la República pueden incidir, a su vez, en las condiciones de financiación y capital de trabajo de los agentes que participan en la cadena de comercialización, así como en las condiciones generales de operación de las empresas proveedoras.

En consecuencia, las variables macroeconómicas y sectoriales señaladas son consideradas dentro del análisis económico y de mercado del presente proceso, particularmente para la estimación del presupuesto y la evaluación de las condiciones comerciales ofrecidas por los potenciales proveedores, con el propósito de adelantar la "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES", garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, disponibilidad y soporte de los bienes requeridos para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Entidad.

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en $52.374.[1]

- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente del 8 de septiembre es de COP $ 3.126,08 por USD[2]

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que pueden incidir en los costos asociados a la fabricación, importación, comercialización, transporte, almacenamiento y suministro de los equipos de cómputo y periféricos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), fijado para la vigencia 2026 en $52.374, constituye un referente para la determinación de obligaciones tributarias y demás aspectos fiscales que pueden incidir en la estructura financiera de los proveedores y, en consecuencia, en la formación de los precios ofertados.

Así mismo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable relevante para este mercado, teniendo en cuenta que una parte importante de los equipos de cómputo, periféricos, componentes y partes son importados o incorporan insumos provenientes de mercados internacionales. En consecuencia, las variaciones de la tasa de cambio pueden

[1] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf

[2] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

incidir en los costos de adquisición, importación y comercialización de estos bienes y, por tanto, en los precios ofrecidos por los proveedores.

De igual manera, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) establecido para la vigencia 2026 en $1.750.905, puede incidir en los costos laborales asociados a las actividades de almacenamiento, transporte, distribución, instalación, soporte y demás servicios relacionados con la comercialización y suministro de los equipos objeto del proceso.

Por otra parte, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente para analizar la evolución general de los precios de bienes y servicios que pueden incidir en la estructura de costos de los agentes que participan en la cadena de suministro. De acuerdo con el último dato disponible del DANE, correspondiente a julio de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,17 %, una variación año corrido de 4,94 % y una variación anual de 6,03 %. Estas condiciones hacen parte del contexto económico en el cual se desarrolla el presente proceso contractual y son consideradas dentro del análisis de las condiciones de mercado.

Adicionalmente, en el mercado de equipos de cómputo y periféricos inciden factores propios del sector tecnológico, entre ellos la disponibilidad de componentes, las condiciones de fabricación e importación, los ciclos de actualización tecnológica, la incorporación de nuevas funcionalidades, la disponibilidad de inventarios, las condiciones de oferta y demanda y las características técnicas de las diferentes referencias disponibles en el mercado.

De manera particular, los precios de estos bienes pueden presentar variaciones asociadas a la evolución tecnológica y a la sustitución de referencias y componentes, debido a que el sector presenta ciclos de innovación y actualización relativamente rápidos. En consecuencia, una referencia comercial disponible en un periodo determinado puede ser reemplazada posteriormente por una nueva generación con diferentes capacidades, características técnicas y condiciones de precio.

Igualmente, los costos de transporte, almacenamiento y logística constituyen variables relevantes dentro de la estructura de costos de los proveedores, especialmente cuando los bienes requieren procesos de importación, distribución nacional y entrega en las diferentes dependencias o regionales de la Entidad. La disponibilidad de inventarios, los tiempos de importación, los costos logísticos y las condiciones de distribución pueden generar diferencias en los precios y tiempos de entrega ofrecidos por los proveedores.

En consecuencia, las variables macroeconómicas y sectoriales señaladas fueron consideradas en la estructuración económica del presente proceso, particularmente para la estimación del presupuesto y el análisis de las condiciones de mercado, procurando que los valores establecidos respondan a las condiciones actuales de comercialización de los equipos de cómputo y periféricos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y permitan garantizar su adquisición y suministro oportuno.

Crecimiento económico en Colombia

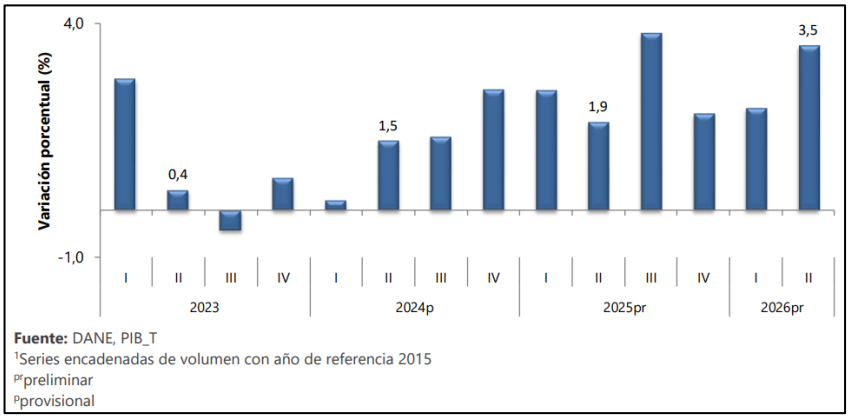
Producto Interno Bruto -PIB-

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento gradual, acompañado de una recuperación de la demanda interna y de retos asociados a la inflación, las condiciones financieras y la situación fiscal. De acuerdo con BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Junio de 2026, se proyecta que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,6 % durante 2026 y 2,1 % en 2027, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna. No obstante, la entidad advierte sobre una recuperación limitada de la inversión, así como sobre los desafíos asociados a una inflación persistente y a la sostenibilidad fiscal.[3]

En línea con la evolución reciente de la actividad económica, el DANE informó que durante el segundo trimestre de 2026 el PIB registró un crecimiento anual de 3,5 %, mientras que durante el primer semestre del año presentó un crecimiento de 2,9 % frente al mismo periodo de 2025. Entre las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado se encuentran la administración pública, defensa, educación y salud, que crecieron 10,0 %, así como las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con un crecimiento de 9,5 %. Por su parte, las actividades agrupadas en comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron 2,2 %.[4]

Este comportamiento evidencia una recuperación gradual de la actividad económica, aunque en un contexto en el que persisten factores de incertidumbre relacionados con la inflación, las condiciones de financiamiento y las restricciones fiscales, aspectos que deben considerarse dentro del análisis del entorno económico y del comportamiento de los mercados asociados al objeto de la contratación.

Gráfico. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2026pr -II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

[3] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2026
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Es de resaltar también que la economía colombiana presentó una mayor dinámica durante el segundo trimestre de 2026. De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 18 de agosto de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025. Asimismo, durante el primer semestre de 2026, la economía acumuló un crecimiento de 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior.

Este comportamiento evidencia una recuperación de la actividad económica, aunque persisten factores que pueden incidir sobre las decisiones de consumo, inversión y formación de precios, entre ellos las presiones inflacionarias, las condiciones financieras y la incertidumbre sobre el entorno económico. En este contexto, la dinámica de la demanda interna y del gasto público continúa teniendo un papel relevante en el comportamiento de la economía. Desde el enfoque del gasto, durante el segundo trimestre de 2026 el consumo final creció 4,4 %, la formación bruta de capital aumentó 7,1 %, las importaciones crecieron 7,5 %, mientras que las exportaciones presentaron una disminución de 1,0 %.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 10,0 %, aportando 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,2 %, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, con un crecimiento de 9,5 %, aportando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

En relación con las actividades económicas vinculadas a la fabricación, importación, comercialización y distribución de equipos de cómputo y periféricos, su comportamiento resulta relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que se trata de un mercado caracterizado por una constante evolución tecnológica, actualización de referencias, disponibilidad variable de componentes y cambios en las condiciones de oferta y demanda.

En particular, el comportamiento del sector tecnológico resulta relevante para la adquisición de los bienes requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda vez que factores como la disponibilidad de equipos y componentes, los costos de importación, las condiciones de comercialización, la tasa de cambio, los costos logísticos y la incorporación de nuevas tecnologías pueden incidir en los precios y en la disponibilidad de los bienes objeto del proceso.

Este comportamiento permite analizar las condiciones de oferta, disponibilidad y capacidad de los agentes que participan en la cadena de suministro, así como las condiciones comerciales

bajo las cuales se realiza la adquisición de equipos de cómputo y periféricos en el mercado nacional.

Adicionalmente, el seguimiento a la evolución del sector tecnológico permite contrastar las condiciones generales de la economía con las dinámicas específicas del mercado de equipos de cómputo, constituyéndose en un elemento de referencia para la estructuración económica del proceso, la estimación del presupuesto y la evaluación de las condiciones de mercado necesarias para garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Las tasas de crecimiento por actividad económica se presentan en la siguiente tabla:

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Es de resaltar que el comportamiento reciente del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia evidencia una dinámica positiva de la actividad económica nacional. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el PIB registró un crecimiento anual de 3,5 %, mientras que para el acumulado del primer semestre de 2026 presentó un crecimiento de 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento constituye un referente del entorno económico en el cual se desarrollan las actividades productivas y comerciales del país.

En este contexto, la evolución de la actividad económica nacional constituye un elemento relevante para el análisis de los sectores vinculados a la fabricación, importación, comercialización y distribución de equipos de cómputo y periféricos. Si bien el comportamiento agregado de la economía permite establecer un marco general de referencia, el mercado tecnológico presenta dinámicas particulares asociadas a la innovación, actualización y renovación permanente de los equipos, así como a las condiciones de oferta, demanda, disponibilidad de componentes y comportamiento de los mercados nacionales e internacionales.

En el ámbito institucional, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM requiere disponer de herramientas tecnológicas adecuadas que permitan apoyar el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas y operativas. En este sentido, la adquisición de equipos de cómputo y periféricos busca atender las necesidades de renovación tecnológica identificadas en las diferentes dependencias y regionales de la Entidad, contribuyendo a mejorar las condiciones de operación de los funcionarios y la continuidad de los procesos institucionales.

Por otra parte, el mercado de equipos de cómputo y periféricos cuenta con la participación de diferentes agentes económicos, entre ellos fabricantes, importadores, mayoristas, distribuidores y comercializadores, lo que permite identificar una oferta con capacidad para atender requerimientos institucionales de suministro, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de garantía, oportunidad de entrega y demás requisitos establecidos por la Entidad.

Así mismo, este mercado se encuentra expuesto a diversos factores que pueden incidir en los costos y en la formación de los precios, entre ellos la tasa de cambio, costos de importación, disponibilidad de componentes, costos de transporte y logística, niveles de inventario, condiciones de oferta y demanda y evolución de las tecnologías disponibles. De manera particular, la rápida actualización tecnológica puede generar cambios frecuentes en las referencias comerciales, características y precios de los equipos.

De igual manera, la disponibilidad de inventarios, los tiempos de importación y distribución, la existencia de diferentes marcas y referencias, las condiciones comerciales de los proveedores y los costos asociados a la entrega de los bienes pueden generar diferencias en los precios ofertados y en los tiempos de suministro. Estas variables son consideradas dentro del análisis económico y de mercado, teniendo en cuenta que el presente proceso comprende la adquisición de PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales, impresoras para comedores y scanner.

En consecuencia, el comportamiento de la economía colombiana constituye un marco general para la planeación contractual, mientras que las condiciones específicas del mercado tecnológico permiten identificar las principales variables que inciden en la disponibilidad, comercialización y formación de precios de los equipos requeridos. Lo anterior proporciona elementos para la adecuada estructuración técnica y económica del proceso, la estimación del presupuesto y la definición de condiciones que permitan garantizar la adquisición oportuna de

los equipos de cómputo y periféricos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Análisis económico específico del sector

El mercado de equipos de cómputo y periféricos en Colombia se caracteriza por la participación de fabricantes, importadores, mayoristas, distribuidores y comercializadores, quienes intervienen en las diferentes etapas de adquisición, almacenamiento, distribución y suministro de estos bienes. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, la actividad de comercio al por mayor de computadores y equipo periférico se encuentra comprendida en la clase 4651, mientras que el comercio al por menor de computadores, equipos periféricos y otros bienes relacionados se encuentra identificado en la clase 4741.

El comportamiento económico de este mercado se encuentra determinado por factores tanto nacionales como internacionales. Entre los principales elementos que inciden en la formación de los precios se encuentran la tasa de cambio, los costos de importación y nacionalización, la disponibilidad de equipos y componentes, los costos de transporte y logística, los niveles de inventario, las condiciones comerciales ofrecidas por fabricantes y mayoristas y la dinámica de oferta y demanda.

De manera particular, el mercado tecnológico presenta una dinámica de actualización permanente. Las nuevas generaciones de procesadores, sistemas de almacenamiento, memoria, tecnologías de impresión y digitalización y demás componentes pueden generar la sustitución frecuente de referencias comerciales. Esta característica implica que los precios y la disponibilidad de determinados equipos pueden variar en periodos relativamente cortos, razón por la cual resulta necesario utilizar información de mercado actualizada para la determinación de los valores estimados del proceso.

Así mismo, la estructura de comercialización del sector permite la participación de diferentes canales de distribución, lo cual genera condiciones de competencia entre proveedores y puede producir diferencias en precios, tiempos de entrega, disponibilidad de inventarios, condiciones de garantía y servicios asociados. Esta diversidad de oferentes permite a las entidades estatales obtener alternativas de suministro, siempre que los bienes ofertados cumplan las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el proceso.

En cuanto al comportamiento del sector comercio, el DANE reportó que en junio de 2026 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7 % frente al mismo mes de 2025, mientras que el personal ocupado creció 1,5 %. Este comportamiento constituye un referente general sobre la dinámica de la actividad comercial en el país y el entorno en el cual desarrollan sus operaciones los agentes que participan en la distribución y comercialización de bienes.

Para el presente proceso, adquieren especial relevancia las condiciones de oferta y disponibilidad de PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner. Estos bienes corresponden a categorías con diferentes características técnicas, niveles de desempeño, capacidades y ciclos de

actualización, por lo que la comparación económica debe realizarse considerando las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y no únicamente la denominación comercial de los productos.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial debe considerar conjuntamente las condiciones actuales de oferta del mercado, los precios observados, las características técnicas de los bienes, la disponibilidad de inventarios, la TRM, los costos de importación y logística y las condiciones comerciales de los potenciales proveedores. Para este efecto, las cotizaciones obtenidas directamente de proveedores constituyen un referente relevante, en la medida en que permiten identificar precios actuales y condiciones reales de comercialización de los bienes requeridos.

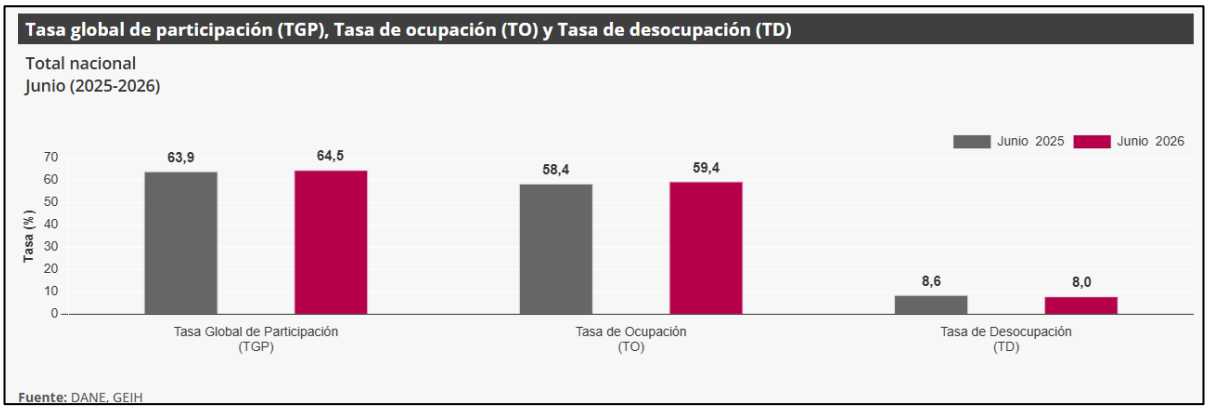
De esta manera, el análisis económico específico del sector permite establecer que el mercado presenta una oferta diversificada y condiciones de competencia entre diferentes agentes económicos, pero también está sujeto a factores externos y tecnológicos que pueden generar variaciones en los precios y disponibilidad de los bienes. Por lo anterior, la estructuración económica del presente proceso debe orientarse a obtener valores acordes con las condiciones vigentes del mercado, garantizando que el presupuesto estimado resulte suficiente para atender las necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Empleo – Mercado laboral

El mercado laboral colombiano continúa mostrando un comportamiento favorable durante 2026, reflejado en una reducción de la tasa de desocupación y un incremento de la participación y ocupación laboral, aunque persisten desafíos asociados a la informalidad y a las condiciones de generación de empleo.

De acuerdo con el más reciente boletín de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para junio de 2026 la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,0 %, registrando una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025, cuando se ubicó en 8,6 %. Por su parte, la tasa global de participación (TGP) alcanzó el 64,5 %, superior en 0,6 puntos porcentuales a la registrada en junio de 2025 (63,9 %), mientras que la tasa de ocupación (TO) se ubicó en 59,4 %, presentando un incremento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (58,4 %).[5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf



Fuente: boletín técnico DANE

En términos de generación de empleo, el comportamiento del mercado laboral constituye una variable relevante dentro del análisis económico del sector de tecnologías de la información y equipos electrónicos, teniendo en cuenta que la comercialización y suministro de equipos de cómputo y periféricos requieren mano de obra para el desarrollo de actividades asociadas a la importación, distribución, almacenamiento, comercialización, transporte, instalación, configuración y soporte técnico de los bienes.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante junio de 2026 la población ocupada a nivel nacional alcanzó aproximadamente 24,5 millones de personas, registrando un incremento frente al mismo mes del año anterior. Este comportamiento evidencia una dinámica favorable del mercado laboral colombiano y constituye un referente general sobre las condiciones de disponibilidad de mano de obra en la economía nacional.

Para efectos del presente proceso, resulta particularmente relevante la dinámica laboral de las actividades relacionadas con el comercio, distribución y prestación de servicios asociados a equipos tecnológicos, debido a que estas requieren personal para atender los diferentes eslabones de la cadena de suministro. La demanda de mano de obra se encuentra relacionada con actividades de comercialización, gestión de inventarios, almacenamiento, transporte, entrega, instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico de los equipos.

En la cadena de suministro de equipos de cómputo y periféricos, la mano de obra participa en actividades como la importación y nacionalización de bienes, almacenamiento, gestión y control de inventarios, distribución, transporte y entrega, así como en labores de instalación, configuración, soporte técnico y atención posventa, cuando estas hacen parte de las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores. En consecuencia, las variaciones en los costos laborales pueden incidir en la estructura de costos de los agentes que participan en la comercialización y suministro de los bienes objeto del presente proceso.

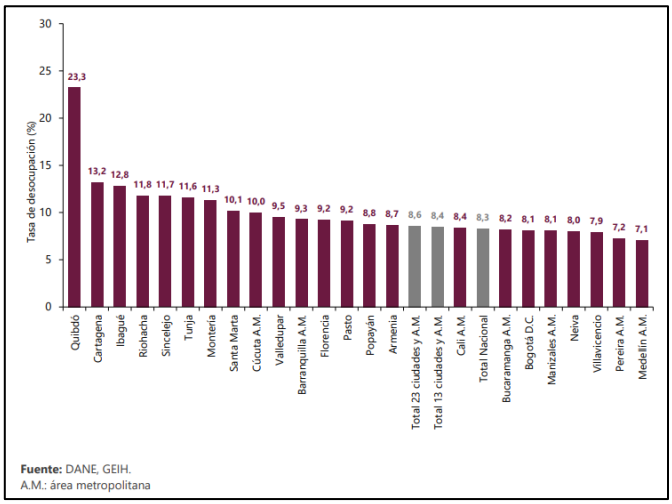
De igual manera, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y las demás obligaciones laborales y de seguridad social constituyen variables que pueden incidir en los costos de los agentes que participan en la cadena de suministro. Para la vigencia 2026, el SMMLV corresponde a $1.750.905, valor que constituye un referente dentro de la estructura de costos laborales de las actividades formales relacionadas con la comercialización, logística, distribución y prestación de servicios asociados al suministro de equipos tecnológicos.

No obstante, es importante considerar que el sector de equipos de cómputo y periféricos presenta características particulares frente a otros sectores económicos, debido a su alto componente tecnológico, la participación de fabricantes, importadores, mayoristas, distribuidores y comercializadores, así como la necesidad de personal con conocimientos técnicos especializados para determinadas actividades. Por esta razón, los costos laborales pueden variar de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada, el nivel de especialización requerido, la ubicación geográfica y las condiciones de operación de cada proveedor.

En este contexto, la dinámica del mercado laboral constituye una variable complementaria para el análisis de las condiciones económicas del sector tecnológico, particularmente por su incidencia en los costos de comercialización, distribución, logística y servicios asociados. Sin embargo, para la determinación de las condiciones económicas del presente proceso deben tener mayor peso las variables directamente relacionadas con el mercado de equipos de cómputo y periféricos, tales como la disponibilidad de inventarios, costos de importación, tasa de cambio, precios internacionales de componentes, evolución tecnológica, características y especificaciones de los equipos, costos de transporte y condiciones de oferta y demanda.

En consecuencia, las condiciones laborales y la disponibilidad de mano de obra son consideradas dentro del análisis como uno de los componentes que pueden incidir en la estructura de costos de los potenciales proveedores, sin constituir por sí solas un determinante del precio de los bienes. Su análisis se complementa con las demás variables tecnológicas, comerciales, logísticas y macroeconómicas que caracterizan el mercado de PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner, requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Gráfico. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril – junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Sectores económicos que impulsan el empleo

Las ramas de actividad económica que contribuyeron al comportamiento de la población ocupada durante junio de 2026 presentaron dinámicas diferenciadas, reflejando la evolución de los distintos sectores de la economía nacional. Para efectos del presente análisis, adquiere especial relevancia el comportamiento de las actividades relacionadas con el comercio, las actividades profesionales, científicas y técnicas, las actividades de información y comunicaciones, así como las actividades asociadas a la distribución y comercialización de bienes tecnológicos, debido a su relación con la cadena de suministro de equipos de cómputo y periféricos.

En este contexto, el comportamiento del empleo en las actividades relacionadas con el comercio y el sector tecnológico resulta relevante para el presente proceso contractual, toda vez que el suministro de equipos de cómputo y periféricos involucra diferentes actividades que requieren recurso humano, entre ellas la comercialización, gestión de inventarios, almacenamiento, transporte, distribución, entrega, instalación, configuración y soporte técnico de los bienes.

Adicionalmente, las condiciones del mercado laboral pueden incidir en los costos asociados a la comercialización y suministro de los equipos. Factores como la disponibilidad de personal, los niveles de remuneración, los costos laborales, la necesidad de personal técnico especializado y las condiciones de operación de los proveedores pueden generar variaciones en los costos asociados a la cadena de suministro. Estas circunstancias deben ser consideradas dentro del análisis económico del mercado, en conjunto con las demás variables que inciden en la formación de los precios de los equipos de cómputo y periféricos.

En consecuencia, el comportamiento del mercado laboral constituye una variable complementaria dentro del análisis económico específico del sector tecnológico, en la medida en que permite identificar condiciones relacionadas con la disponibilidad y costo de uno de los

factores que intervienen en las actividades de comercialización, distribución y suministro. No obstante, para efectos de la estructuración económica del presente proceso, su incidencia debe analizarse conjuntamente con variables de mayor relación directa con el precio de los bienes, tales como la tasa de cambio, los costos de importación, la disponibilidad de inventarios, los precios de componentes tecnológicos, la evolución y actualización de las referencias, las condiciones de oferta y demanda, los costos de transporte y logística y las condiciones comerciales de los proveedores.

De esta manera, la evolución del mercado laboral y las condiciones de disponibilidad de mano de obra en las actividades de comercio, distribución y servicios tecnológicos aportan elementos para caracterizar el entorno económico en el cual se desarrolla el mercado de equipos de cómputo y periféricos y complementan el análisis de las condiciones de oferta y demanda de los PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner, requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para apoyar la continuidad y desarrollo de sus actividades administrativas, misionales y operativas.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, el DANE reportó que durante junio de 2026 la población ocupada a nivel nacional alcanzó aproximadamente 24,5 millones de personas, registrando un incremento frente al mismo mes del año anterior. Las actividades económicas presentaron comportamientos diferenciados en materia de generación de empleo, destacándose, entre otras, las actividades relacionadas con el comercio, los servicios, la industria manufacturera, las actividades profesionales y las actividades de información y comunicaciones, lo cual refleja la dinámica y composición del mercado laboral colombiano.

Este comportamiento constituye un elemento de contexto para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que la cadena comercial y de suministro de equipos de cómputo y periféricos requiere la participación de mano de obra en diferentes etapas,

particularmente en las actividades de importación, comercialización, gestión de inventarios, almacenamiento, transporte, distribución, entrega, instalación, configuración y soporte técnico de los bienes. En este sentido, la disponibilidad de mano de obra constituye uno de los factores que puede incidir en los costos asociados a la comercialización y suministro de los equipos.

De igual manera, los costos laborales asociados a las actividades de comercio, logística, distribución y servicios técnicos pueden variar de acuerdo con las condiciones del mercado laboral, la ubicación geográfica, el nivel de especialización requerido y las características operativas de los proveedores. Estas variables pueden tener incidencia en la estructura de costos de los fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y demás agentes que participan en el suministro de equipos tecnológicos.

En consecuencia, la evolución del mercado laboral nacional constituye una variable complementaria para la caracterización económica del sector, pero su incidencia debe analizarse conjuntamente con factores específicos del mercado de equipos de cómputo y periféricos, tales como la tasa de cambio, los costos de importación, la disponibilidad de inventarios y componentes, la evolución tecnológica, las características y especificaciones de las referencias, las condiciones de oferta y demanda y los costos de transporte, almacenamiento y distribución.

Por lo anterior, las condiciones del mercado laboral son consideradas dentro del análisis económico del presente proceso como uno de los factores que pueden incidir en la estructura de costos de los potenciales proveedores, sin que por sí solas determinen el precio de los equipos de cómputo y periféricos, correspondientes a PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner, requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	$1.750.905	23,00%
2025	$1.423.500	9,50%
2024	$1.300.000	12,07%
2023	$1.160.000	16,00%

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2022	$1.000.000	10,07%
2021	$908.526	3,50%
2020	$877.803	6,00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: https://salariominimocolombia.info/historico

Índice de Precios al Consumidor[6]

La inflación constituye una variable macroeconómica relevante dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia sobre los costos de importación, comercialización, almacenamiento, transporte y demás actividades asociadas a la cadena de suministro de equipos de cómputo y periféricos. En particular, la evolución general de los precios puede impactar diferentes componentes de la estructura de costos de los fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y demás agentes que intervienen en las distintas etapas de suministro de estos bienes.

En este sentido, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE constituye un referente para analizar la evolución general de los precios de la economía y las condiciones de costo que enfrentan los agentes económicos. No obstante, para el presente proceso, el IPC debe entenderse como una variable de contexto macroeconómico, dado que los precios de los equipos de cómputo y periféricos responden adicionalmente a factores específicos del mercado tecnológico, tales como la tasa de cambio, los costos de importación, la disponibilidad de componentes, la evolución tecnológica, los niveles de inventario y las condiciones de oferta y demanda.

De acuerdo con el DANE, en julio de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,17 %, una variación año corrido de 4,94 % y una variación anual de 6,03 %. Estos resultados evidencian que, aunque la evolución de los precios debe analizarse dentro del contexto general de la economía, persisten presiones inflacionarias que pueden incidir sobre los costos de los diferentes bienes y servicios que intervienen en la cadena de comercialización y suministro de equipos tecnológicos.

En particular, la inflación puede reflejarse en los costos asociados a mano de obra, transporte, almacenamiento, servicios logísticos, servicios públicos, empaques, distribución y demás actividades requeridas para la comercialización y entrega de los equipos. Así mismo, el incremento general de precios puede incidir en los costos de operación de los proveedores y trasladarse parcialmente a los precios de los bienes ofrecidos, dependiendo de las condiciones de mercado, la estructura de costos y la capacidad de absorción de dichos incrementos por parte de los diferentes agentes de la cadena.

Por lo anterior, la evolución del IPC constituye un elemento que debe ser considerado dentro de la estructuración económica del presente proceso y en la evaluación de las condiciones de

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

mercado. Sin embargo, la estimación del valor de la contratación deberá complementarse con información específica del mercado tecnológico y con precios observados y cotizaciones de potenciales proveedores, de manera que el presupuesto oficial refleje las condiciones reales de comercialización de los equipos de cómputo y periféricos, correspondientes a PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner, requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

Las divisiones de gasto que presentaron variaciones en julio de 2026 constituyen un elemento de referencia para contextualizar el comportamiento general de los precios de la economía y su posible incidencia sobre las estructuras de costos de los diferentes sectores productivos. Para el presente proceso adquieren especial relevancia aquellas divisiones relacionadas con transporte, información y comunicaciones, servicios y otros bienes y servicios, en la medida en que pueden guardar relación con algunos de los costos asociados a la comercialización, distribución, logística y suministro de equipos de cómputo y periféricos.

Para el mercado objeto del presente proceso, el comportamiento general de los precios constituye una variable de contexto, aunque los precios de los equipos de cómputo y

periféricos responden adicionalmente a factores específicos propios del sector tecnológico y de las condiciones de los mercados nacional e internacional.

En particular, dentro de la estructura de costos de los agentes que participan en la cadena de suministro de estos bienes pueden incidir variables asociadas a:

- Mano de obra y servicios técnicos, relacionados con las actividades de comercialización, instalación, configuración, mantenimiento y soporte de los equipos, cuando estos servicios hagan parte de las condiciones de suministro.
- Importación y adquisición de equipos y componentes, asociados a los costos de fabricación, adquisición, nacionalización y comercialización de equipos de cómputo, periféricos y sus respectivos componentes.
- Transporte y logística, relacionados con la movilización de los equipos desde los centros de distribución, bodegas o puntos de importación hasta los lugares de entrega establecidos por la Entidad.
- Almacenamiento y gestión de inventarios, correspondientes a los costos asociados con la conservación, administración y disponibilidad de los bienes hasta su entrega al comprador.
- Empaque y materiales de protección, relacionados con los elementos necesarios para garantizar la adecuada conservación y transporte de los equipos durante las diferentes etapas de distribución.
- Servicios públicos y costos operativos, asociados al funcionamiento de las instalaciones, centros de distribución y demás infraestructura requerida por los proveedores para desarrollar sus actividades comerciales.

En consecuencia, la evolución de los precios de las diferentes divisiones de gasto y del nivel general de precios constituye un elemento complementario para el análisis de las condiciones económicas del mercado. Sin embargo, para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso deben considerarse de manera conjunta las variables específicas que inciden en la formación de los precios de los equipos de cómputo y periféricos, particularmente la tasa de cambio, los costos de importación, la disponibilidad de componentes e inventarios, la evolución tecnológica, la sustitución de referencias, las características y especificaciones técnicas, los costos de transporte y logística y las condiciones de oferta y demanda.

Lo anterior permite realizar una valoración más precisa de las condiciones económicas bajo las cuales se desarrolla el suministro objeto del presente proceso, evitando utilizar únicamente indicadores generales de inflación para determinar el comportamiento de bienes tecnológicos cuyos precios presentan una dinámica propia, caracterizada por ciclos de innovación, actualización y renovación permanente. En este contexto, el análisis se orienta a los PC All In

One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner, requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Particularmente, el comportamiento de los precios asociados al mercado de equipos de cómputo y periféricos resulta de especial importancia para el presente proceso contractual, considerando que el objeto de la contratación corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos destinados a apoyar las actividades administrativas, misionales y operativas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. En este sentido, las variaciones en la disponibilidad de los equipos, las características y especificaciones técnicas, los costos de importación, transporte, almacenamiento y comercialización, así como la evolución de las referencias disponibles en el mercado, pueden incidir directamente en los precios de los bienes requeridos.

De igual manera, la formación de los precios de los equipos de cómputo y periféricos en Colombia se encuentra influenciada por variables nacionales e internacionales, entre las cuales se destaca la Tasa Representativa del Mercado (TRM), considerando que una parte importante de estos bienes, componentes y partes son importados o incorporan elementos provenientes de mercados internacionales. A esta variable se suman los costos de nacionalización, transporte internacional, distribución, disponibilidad de inventarios y condiciones comerciales de fabricantes, importadores y distribuidores, factores que pueden generar diferencias en los precios observados en el mercado nacional.

Así mismo, los costos asociados a la comercialización y suministro de los equipos constituyen factores relevantes dentro de la estructura económica de los agentes que participan en la cadena. Entre estos se encuentran los costos de adquisición o importación, nacionalización, almacenamiento, transporte, distribución, seguros, gestión de inventarios, mano de obra y demás actividades necesarias para disponer de los bienes en los lugares de entrega

establecidos por la Entidad. Las variaciones en estos componentes pueden incidir en los precios ofertados por los potenciales proveedores.

Por otra parte, la evolución tecnológica constituye un factor particularmente relevante en este mercado, debido a la rápida actualización de los equipos, componentes y funcionalidades. La aparición de nuevas generaciones de procesadores, sistemas operativos, capacidades de almacenamiento, memoria, tecnologías de impresión y digitalización, entre otras características, puede generar la sustitución frecuente de referencias comerciales. En consecuencia, un equipo disponible en un periodo determinado puede posteriormente ser reemplazado por una referencia con características técnicas diferentes, lo que puede generar variaciones tanto en su disponibilidad como en su precio.

Adicionalmente, las condiciones de oferta y demanda y los niveles de inventario de los proveedores pueden generar variaciones en los precios y tiempos de entrega. La disponibilidad inmediata de determinadas referencias, los tiempos de importación y reposición, las condiciones de compra ofrecidas por fabricantes y mayoristas y las estrategias comerciales de los distribuidores pueden generar diferencias entre las cotizaciones obtenidas para bienes de características similares.

En consecuencia, aunque el comportamiento general de la inflación constituye un referente para el análisis económico, la estimación del valor del presente proceso debe considerar de manera prioritaria las variables específicas del mercado tecnológico, dado que los precios de los equipos de cómputo y periféricos presentan una dinámica propia y pueden registrar variaciones asociadas a factores diferentes al comportamiento general del IPC.

Por lo anterior, para la estructuración económica del presente proceso contractual se considera necesario analizar conjuntamente la evolución de la TRM, los costos de importación y nacionalización, la disponibilidad de inventarios, la evolución y actualización tecnológica de las referencias, las características y especificaciones técnicas, los costos de transporte y logística y las condiciones de oferta y demanda, complementando esta información con las cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores. De esta manera, se busca que el presupuesto oficial corresponda a las condiciones reales y actuales del mercado y permita garantizar la adquisición y suministro oportuno de los PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Responsabilidad económica y operativa del oferente

En el marco del presente proceso contractual, corresponde al oferente estructurar su propuesta económica considerando integralmente todos los costos asociados al suministro de los equipos de cómputo y periféricos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Lo anterior comprende, entre otros aspectos, los costos relacionados con la adquisición, importación o disponibilidad de los bienes, nacionalización, almacenamiento, alistamiento, cargue, transporte, descargue y entrega en las condiciones y lugares establecidos por la Entidad, así como los costos administrativos, financieros, tributarios,

logísticos y demás erogaciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

De igual forma, será responsabilidad del oferente realizar una adecuada planeación técnica, operativa, logística, administrativa y financiera de su propuesta, garantizando que cuenta con la capacidad de suministro, disponibilidad o gestión de inventarios, infraestructura de almacenamiento, medios logísticos, capacidad de transporte y demás recursos necesarios para atender oportunamente las cantidades requeridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, garantías y demás requisitos establecidos para los bienes objeto de adquisición.

Así mismo, el oferente deberá considerar dentro de su estructura económica las condiciones propias del mercado tecnológico, incluyendo las variaciones en los precios de los equipos y componentes, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), los costos de importación y nacionalización, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización, la disponibilidad de inventarios, los ciclos de actualización tecnológica, la sustitución de referencias y las condiciones de oferta y demanda durante el periodo de ejecución contractual.

De igual manera, deberán contemplarse los costos asociados al cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas para los equipos de cómputo y periféricos, incluyendo las actividades necesarias para garantizar que los bienes suministrados correspondan a las características, especificaciones, marcas o referencias, cuando estas hayan sido definidas por la Entidad, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico. El oferente deberá asumir igualmente los costos derivados del manejo, conservación, embalaje, transporte, entrega y demás actividades requeridas para preservar la integridad y condiciones de funcionamiento de los bienes hasta su entrega a la Entidad, así como aquellos relacionados con la garantía, cuando corresponda.

En consecuencia, se entiende que los valores ofertados por los proponentes deberán incorporar la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, logística, administración, financiación y demás conceptos inherentes al suministro objeto de contratación, de manera que la oferta presentada refleje una valoración integral, suficiente y coherente con las obligaciones a cargo del futuro contratista.

Por lo anterior, será responsabilidad de cada oferente efectuar sus propios análisis y proyecciones sobre las condiciones del mercado tecnológico y determinar, bajo su propio riesgo empresarial, los costos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que puedan trasladarse posteriormente a la Entidad aquellos costos que razonablemente debieron ser previstos e incorporados en la propuesta económica. Lo anterior tiene como finalidad garantizar que la oferta presentada sea suficiente para atender las condiciones de calidad, oportunidad, cantidad, entrega y demás requisitos establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, contribuyendo a la adecuada ejecución del contrato.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".*

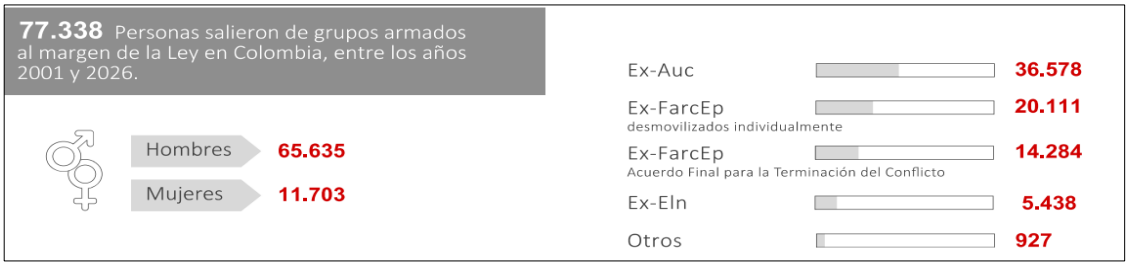
Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN[7]

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

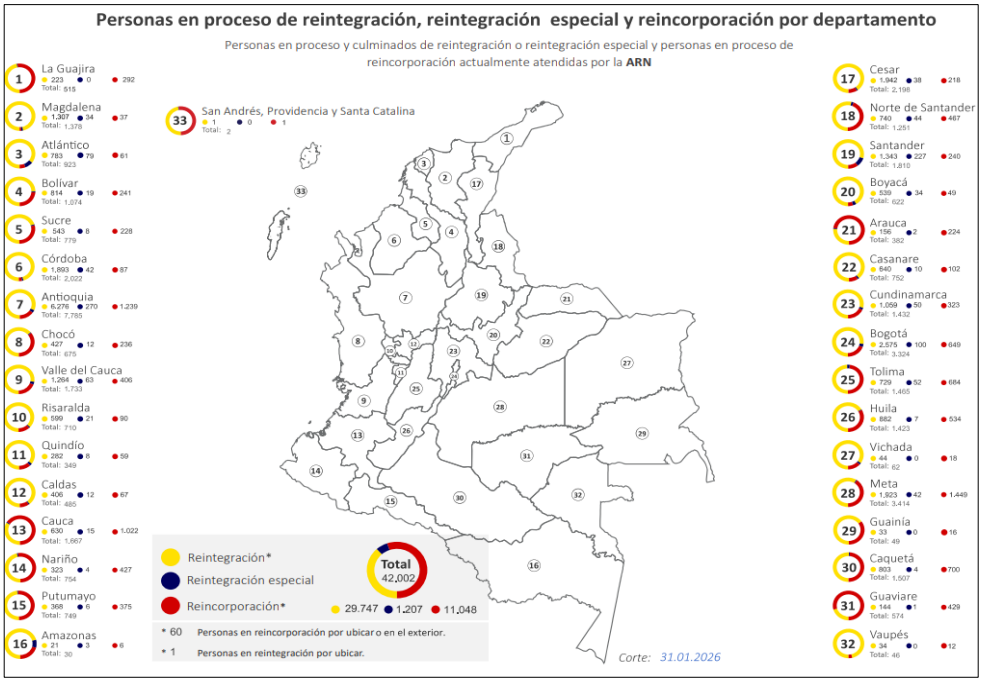
Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.

[7] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la

existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

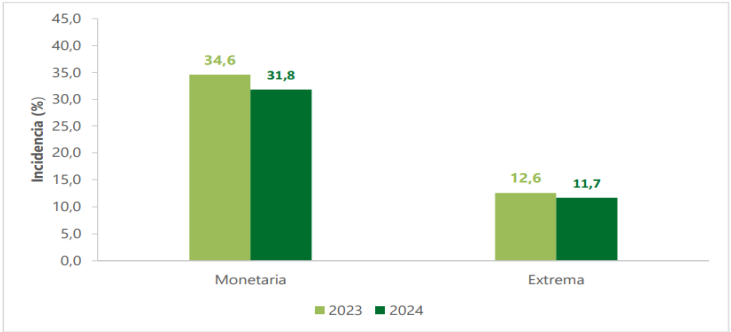
En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA[8]

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024



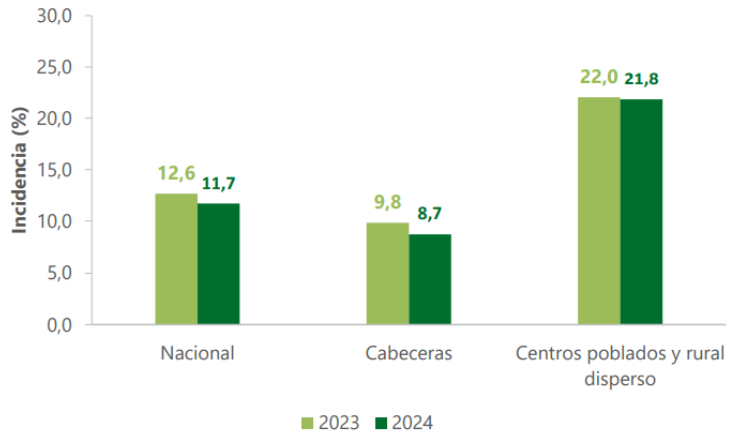
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en $227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población que puede vincularse al mercado laboral en diferentes actividades del sector comercio, logística y servicios de mantenimiento e instalación.

En el caso del sector asociado al presente proceso contractual, relacionado con la adquisición, transporte, instalación, configuración y mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras y escáneres, la demanda de talento humano incluye perfiles técnicos, operativos y especializados tales como auxiliares de logística, operarios de carga y descarga, técnicos en

sistemas o soporte informático, ensambladores/instaladores de hardware y personal de apoyo operativo, lo cual permite generar oportunidades de empleo dentro del sector de las tecnologías de la información y contribuir al fortalecimiento de la formalización laboral.

En este sentido, la contratación pública asociada a este tipo de bienes y servicios puede contribuir indirectamente a la generación de empleo formal y al fortalecimiento de las capacidades laborales en el sector industrial, comercial y de servicios técnicos, promoviendo la participación de empresas que generan empleo y aportan al desarrollo económico y social. En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia en la entrega e instalación de los equipos requeridos por la Entidad.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO[9]

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.



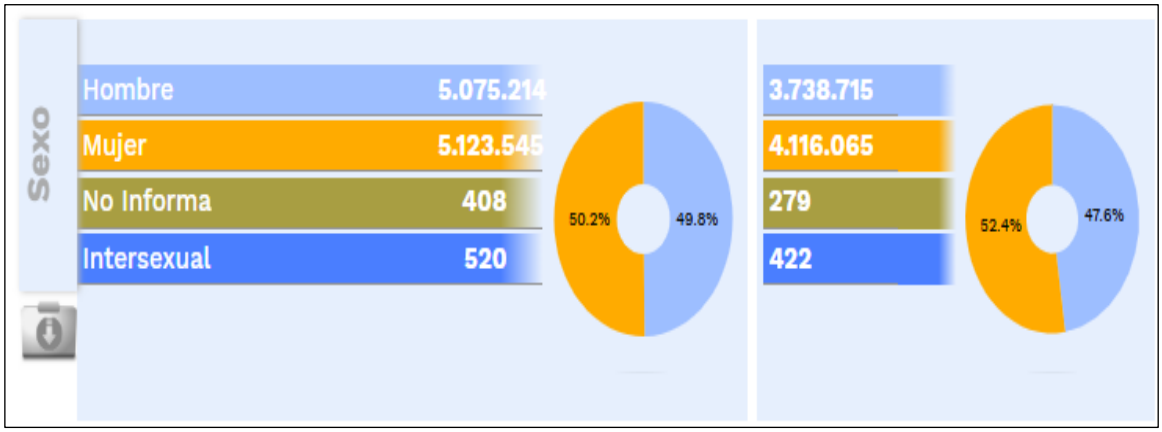
Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de

[9] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

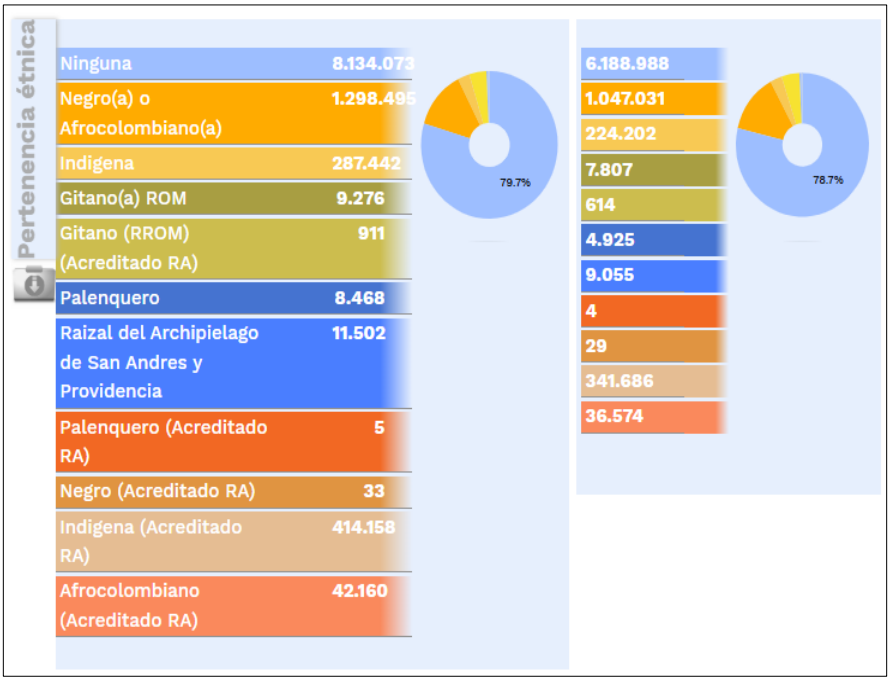
asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.



Fuente RUV

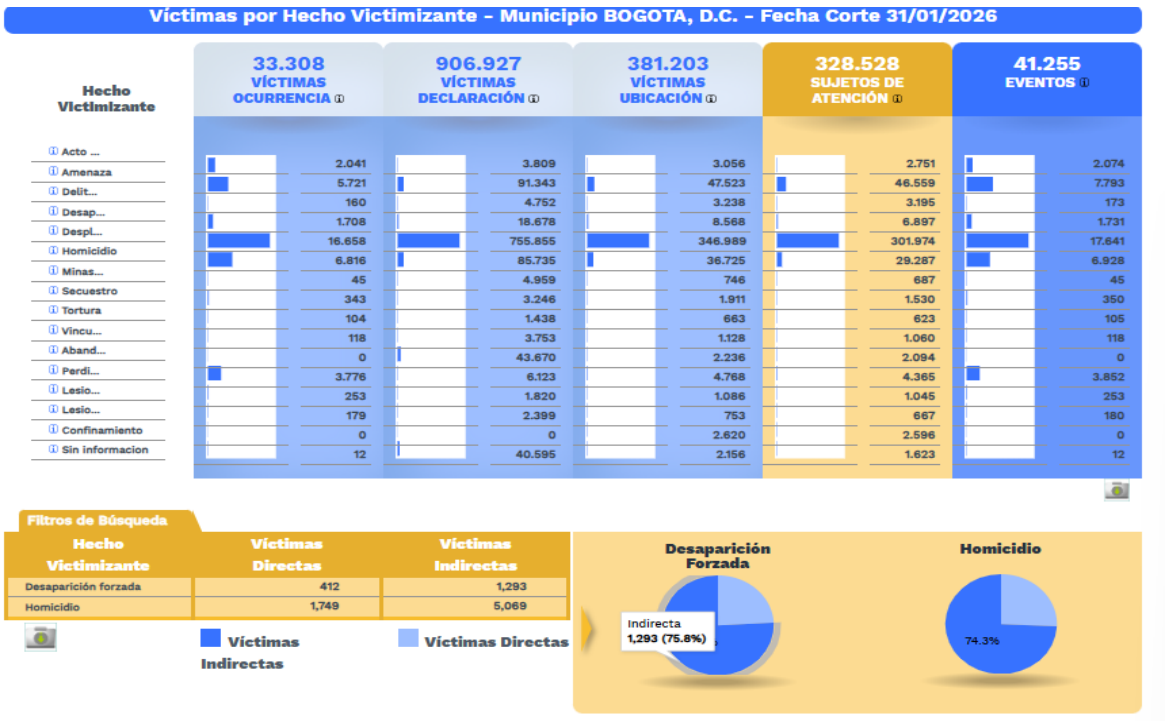
Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTA, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la

ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

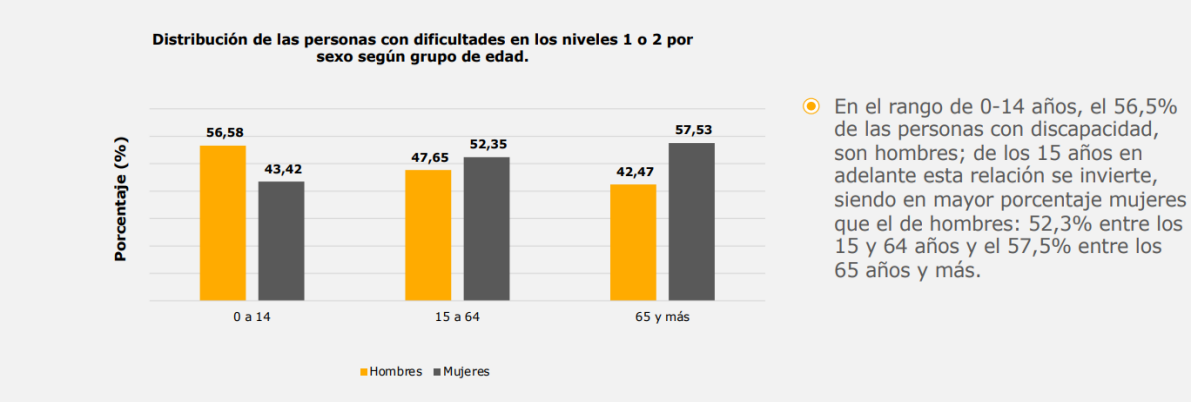
De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

(Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group[10]

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población

[10] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf

que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

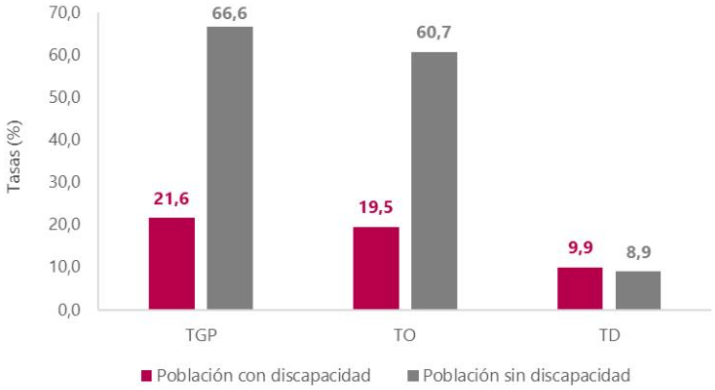
Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional

Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato,afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"[11] Pueblos y comunidades étnicas

(…) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población

[11] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (…)

(…) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (…)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu,

Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta (60) años o más, de conformidad con la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee características, necesidades y condiciones particulares que deben ser reconocidas desde el enfoque diferencial, promoviendo la eliminación de estereotipos, barreras y prácticas discriminatorias, así como la garantía de sus derechos y de su participación activa en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Colombia continúa experimentando un proceso sostenido de envejecimiento demográfico, producto del aumento en la esperanza de vida y de la disminución de las tasas de fecundidad, fenómeno que representa importantes desafíos para las políticas públicas en materia de salud, protección social, inclusión, participación y garantía de derechos de las personas mayores. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social continúa liderando la implementación y actualización de la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, mediante procesos participativos que involucran entidades públicas, organizaciones sociales, academia y población adulta mayor, con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a este grupo poblacional.

De acuerdo con las proyecciones demográficas oficiales, las personas de 60 años y más representan una proporción cada vez mayor de la población colombiana, tendencia que continuará durante las próximas décadas y que exige el fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a garantizar un envejecimiento activo, saludable, digno e inclusivo.

En materia de protección económica, durante el año 2025 el Gobierno Nacional amplió la cobertura del programa Colombia Mayor, incrementando el número de beneficiarios hasta aproximadamente tres millones de personas mayores e implementando una transferencia mensual de $230.000, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la protección social

para la vejez y de la transición hacia el nuevo esquema de protección económica previsto por la política pública nacional.

En consecuencia, el envejecimiento de la población colombiana continúa consolidándose como una de las principales transformaciones demográficas del país, circunstancia que demanda la implementación de acciones orientadas a garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores, promoviendo su participación activa en los diferentes escenarios sociales, culturales, económicos e institucionales, en concordancia con los principios de dignidad humana, no discriminación y enfoque diferencial.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*... **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."* [12]

*... **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...*

ANÁLISIS CONCLUYENTE

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte

[12] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso SI supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP $	**511.708.497**

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Se debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

4. Análisis de la Demanda

4.1. Antecedentes de la entidad

Una vez revisados los antecedentes contractuales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y consultada la información publicada en la plataforma SECOP II, se realizó la verificación de procesos de contratación anteriores relacionados con el objeto contractual, así:

Año Suscripción del Contrato o de expedición de la carta de aceptación	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	Condiciones técnicas exigidas	Valor del Contrato
2025	Contrato / orden de compra	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"	$623.181.544,00
2024	Contrato / orden de compra	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"	$692.818.730,92
2022	Contrato / orden de compra	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"	$330.062.946
2021	Orden de Compra 68868	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA ALFM"	$252.068.371
2021	Orden de Compra 68867	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA ALFM"	$20.959.792
2021	Orden de Compra 68869	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA ALFM"	$11.205.083
2021	Orden de Compra 69155	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE (Impresoras) PARA LA ALFM"	$7.629.229
2021	Orden de Compra 70788	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE (Impresoras) PARA LA ALFM"	$98.823.775
2021	Orden de Compra 70787	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA ALFM"	$12.698.352
2017	Selección Abreviada	ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA ALFM	$487.765.530
2015	BMC	ADQUISICIÓN DE HARDWARE CON PREINSTALACIÓN DE S.O Y PAQUETE OFIMATICO CON DESTINO A LA ALFM	$198.621.730
2014	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA ALFM	$605.304.192

2012	Selección Abreviada	ADQUISICIÓN DEL ÍTEM 1(EQUIPOS DE CÓMPUTO AIO, PORTÁTILES), ÍTEM 2 (SERVIDORES, MÓDULOS DE MEMORIAS RAM 4GB) E ÍTEM 3 (IMPRESORAS GAMA ALTA, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES) CON DESTINO A LA ALFM	$251.971.706

Adicionalmente, se realizó el análisis de las contrataciones efectuadas por las entidades del Estado a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE). Como resultado de la consulta, se identificaron los procesos de contratación adelantados entre las vigencias 2020 y 2026 relacionados con los códigos UNSPSC asociados al objeto del presente proceso, los cuales se presentan a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
E	43	21	15	00	Computadores
E	43	21	21	00	Impresoras de computador
D	43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos

MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2,24 bill.	1920	4751

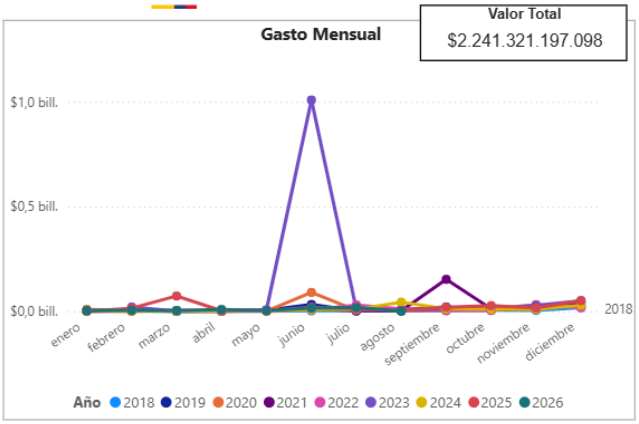
De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020 a 2026 se identificaron 4.751 contratos, asociados a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del presente proceso, por un valor acumulado aproximado de $2,24 billones, con participación de 1.920 proveedores.

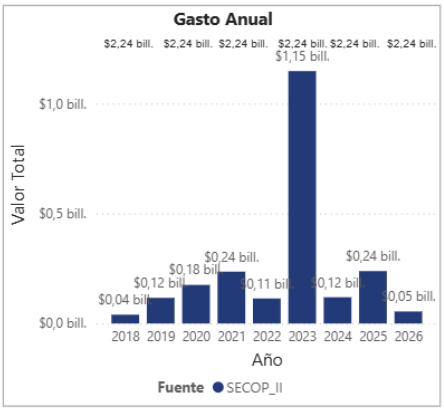
La información obtenida evidencia la existencia de un mercado activo y con amplia participación de proveedores para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos en el marco de la contratación estatal. El número de contratos registrados, el valor acumulado y la cantidad de proveedores identificados permiten evidenciar una oferta significativa y diversificada para este tipo de bienes, constituyendo un referente para el análisis de las condiciones y comportamiento del mercado.

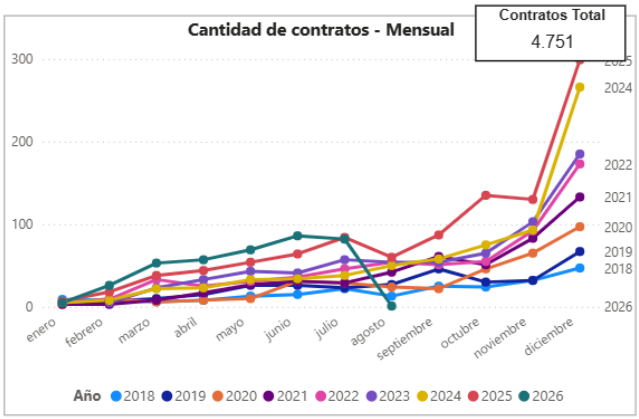
En este sentido, la participación de 1.920 proveedores frente a 4.751 contratos evidencia la existencia de una pluralidad de agentes económicos que han participado en procesos de contratación estatal relacionados con los bienes objeto del presente análisis, favoreciendo condiciones de competencia y concurrencia. Así mismo, el valor acumulado de la contratación,

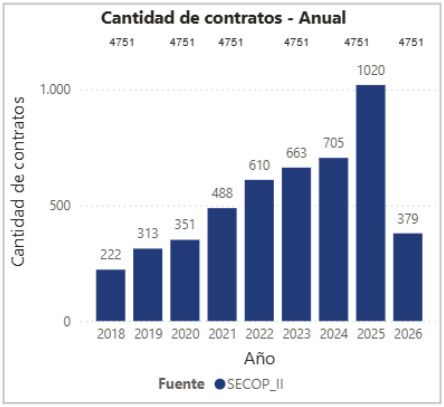
correspondiente aproximadamente a $2,24 billones, demuestra la existencia de una demanda significativa por parte de las entidades públicas durante el periodo analizado.

Por lo anterior, la información obtenida a través del MAE constituye un insumo relevante para la caracterización del mercado, la identificación de potenciales proveedores y el análisis de las condiciones de oferta y demanda. Así mismo, permite contar con referentes para la estructuración económica del presente proceso y la estimación de un presupuesto acorde con las condiciones observadas en la contratación estatal de PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner, requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.









Fuente: MAE

El comportamiento de la contratación analizada evidencia una actividad significativa del mercado durante el periodo comprendido entre 2018 y 2026, tanto en términos de valor como de número de contratos. De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identifican 4.751 contratos, por un valor total

acumulado de $2.241.321.197.098, correspondientes a procesos registrados bajo la fuente SECOP II.

En cuanto al valor contratado por vigencia, se observa un comportamiento variable durante el periodo analizado. Para 2018 se registra un valor aproximado de $0,04 billones, seguido de $0,12 billones en 2019, $0,18 billones en 2020 y $0,24 billones en 2021. Posteriormente, en 2022 se presenta un valor aproximado de $0,11 billones, mientras que en 2023 se evidencia un incremento significativo, alcanzando aproximadamente $1,15 billones, constituyéndose en la vigencia con mayor valor de contratación dentro del periodo analizado. Para 2024 se registra aproximadamente $0,12 billones, en 2025 $0,24 billones y en 2026 aproximadamente $0,05 billones, cifra que corresponde a una vigencia en curso y, por tanto, representa un resultado parcial.

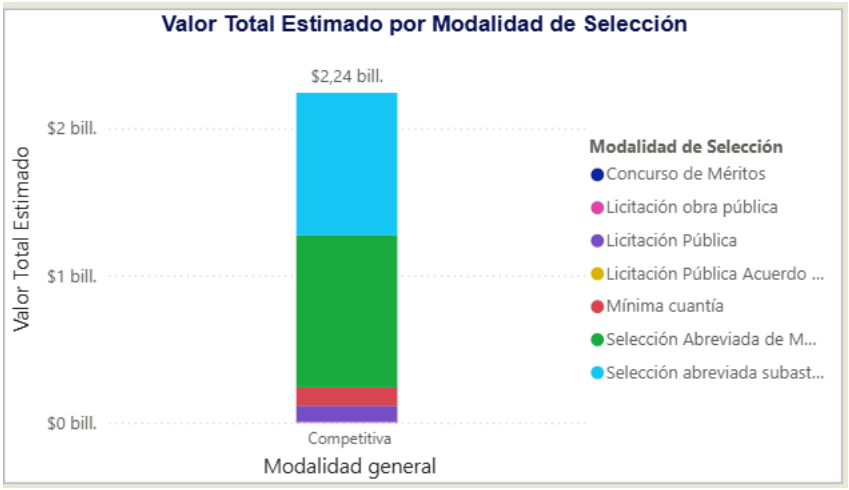
Respecto al número de contratos, se observa una tendencia creciente a lo largo del periodo. En 2018 se registraron 222 contratos, en 2019 313, en 2020 351, en 2021 488, en 2022 610, en 2023 663 y en 2024 705 contratos. Para 2025 se presenta el mayor número de contratos registrados, con 1.020, mientras que para 2026 se identifican 379 contratos, correspondientes a una vigencia aún en desarrollo. Este comportamiento evidencia una participación recurrente de entidades estatales en la adquisición de los bienes asociados a los códigos UNSPSC analizados.

En cuanto al comportamiento mensual, la contratación presenta variaciones durante las diferentes vigencias, observándose incrementos importantes hacia los últimos meses del año, particularmente en noviembre y diciembre. Este comportamiento resulta consistente con los ciclos de planeación y ejecución presupuestal de las entidades públicas y permite identificar una demanda recurrente durante el periodo analizado. No obstante, también se presentan concentraciones puntuales de valor en determinados meses, como ocurre en 2023, por lo que el comportamiento del valor contratado no necesariamente guarda una relación proporcional con el número de contratos celebrados.

En consecuencia, las cifras obtenidas mediante el MAE permiten establecer que existe un mercado activo, con demanda recurrente y participación de un número significativo de proveedores, representado por 4.751 contratos y un valor acumulado de aproximadamente $2,24 billones durante el periodo analizado. Esta información constituye un referente relevante para la caracterización del mercado de equipos de cómputo y periféricos y permite identificar la existencia de condiciones de oferta y demanda dentro de la contratación estatal.

Por lo anterior, los resultados obtenidos constituyen un insumo para la estructuración económica del presente proceso y la estimación del presupuesto oficial, los cuales deberán analizarse conjuntamente con las especificaciones técnicas requeridas, las cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores, la disponibilidad de los bienes, la evolución tecnológica, la TRM, los costos de importación y logística y las demás variables que inciden en la formación de los precios de los PC All In One corporativos, PC All Laptop, impresoras multifuncionales para trabajo grupal, impresoras para comedores y scanner requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



Fuente: MAE

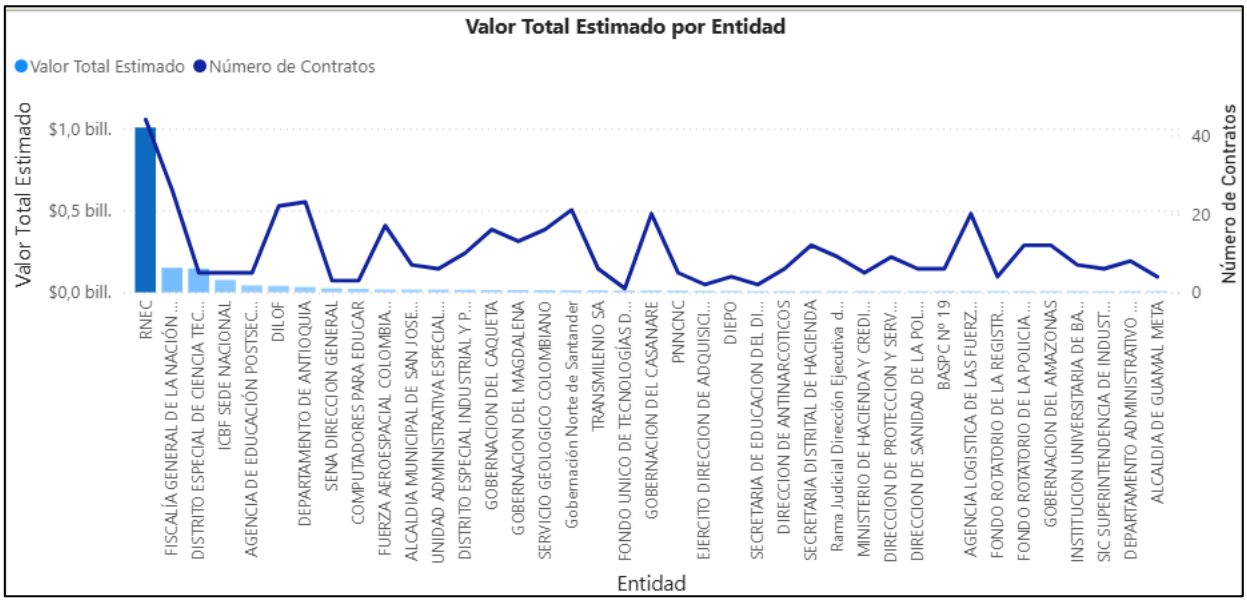
De acuerdo con la información obtenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se evidencia que la contratación asociada a los códigos UNSPSC analizados se ha realizado exclusivamente mediante la modalidad general de carácter Competitiva, la cual abarca la totalidad del valor total estimado en el mercado analizado.

Las modalidades competitivas alcanzan un valor total estimado de $2,24 billones, desglosada principalmente en las siguientes modalidades de selección:

- Selección abreviada subasta inversa: Representa el segmento más grande equivalente a aproximadamente $0,97 billones.
- Selección Abreviada de Menor Cuantía: Constituye la segunda mayor proporción, alcanzando cerca de $1,00 billón.
- Mínima cuantía, Licitación Pública y otras modalidades: Conforman el porcentaje restante en la base de la columna.

Este comportamiento permite evidenciar que, para los bienes relacionados con el objeto del presente proceso, la totalidad del mercado recurre a mecanismos competitivos de selección, garantizando la participación abierta de diferentes proveedores. En consecuencia, la información histórica del MAE constituye un referente sólido que confirma la existencia de plenas condiciones de competencia y pluralidad de oferentes, aspectos fundamentales para la estructuración del proceso de contratación de la Entidad.

ENTIDADES COMPRADORAS



Fuente: MAE

De acuerdo con la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se evidencia que la contratación asociada a los códigos UNSPSC analizados presenta la participación de diversas entidades del orden nacional, departamental y municipal, lo que demuestra la existencia de una demanda distribuida entre diferentes compradoras del sector público.

Al analizar el mercado, la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) se consolida como el actor principal, liderando de manera amplia tanto en valor total estimado (al superar los $1,0 billón) como en volumen de contratación, registrando la cifra más alta con más de 40 contratos. A esta le siguen en términos de presupuesto entidades como la Fiscalía General de la Nación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, el ICBF Sede Nacional y la Agencia de Educación Postsecundaria, con montos representativos pero considerablemente inferiores al líder del sector.

En cuanto a la frecuencia de contratación, la demanda se distribuye entre diversas instituciones locales y nacionales. Destacan por su recurrencia entidades como el Departamento de Antioquia, DILOF, la Gobernación Norte de Santander, la Gobernación del Casanare y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, las cuales alcanzan picos dinámicos cercanos o superiores a los 20 contratos. Esto confirma que la actividad contractual no está concentrada de manera exclusiva en un único comprador, sino que responde a diferentes dinámicas institucionales y de gasto.

Este comportamiento permite concluir que los bienes asociados al objeto del presente proceso cuentan con una demanda amplia y constante en el sector público. En consecuencia, la

información histórica del MAE constituye un referente sólido que evidencia la capacidad del mercado para atender requerimientos de esta naturaleza, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes y participación de potenciales proveedores en los procesos que adelante la ALFM.

4.2. Análisis de la oferta

4.2.1. ¿Quién vende?

La entidad realizó la búsqueda en la herramienta de análisis de oferta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual se filtró de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
E	43	21	15	00	Computadores
E	43	21	21	00	Impresoras de computador
D	43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos

MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Lo anterior desde el año 2020 hasta el 3 de agosto de 2026.

De la consulta realizada en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para el periodo analizado se identificó un total acumulado de 4.751 contratos, ejecutados por 1.920 proveedores, con un valor total contratado de $2,24 billones. Estos datos evidencian la existencia de un mercado altamente activo, con pluralidad de oferentes y sólidas condiciones de competencia para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso.

La cantidad de proveedores identificados (1.920) frente al volumen de contratos registrados (4.751) confirma una oferta amplia y diversificada en la contratación estatal. A continuación, se resume la distribución del mercado considerando los principales indicadores de contratación:

Principales Indicadores de Contratación (MAE)

- Valor Total Contratado: $2,24 billones
- Número Total de Proveedores: 1.920 empresas / contratistas
- Número Total de Contratos: 4.751 procesos

Proveedor	Número de Contratos
MULTITINTASINK SAS	63
REDCOMPUTO LTDA	52
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	49
MICRONET SAS	40
GRUPO CAF TECNOLOGIA	37
PC SYSTEM SAS	36
SUMIMAS SAS	35
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	34
COMPUTAR SAS	32
UNIPLES SAS	32
EQUIPARO SAS	31
HECTOR GARCIA GONZALEZ	30
COMERCIALIZADORA SERLECOM	29
CORBAN COMPUTADORES SAS	27
JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	25
NEX COMPUTER SAS	25
SERTECOPY SAS	25
SIMCO GROUP SAS	24
SISTETRONICS SAS	23
TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	23
COMPUCENTRO SAS	22
QUALITY GROUP SERVICES	21
IMPORSYSTEM SAS	20
FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ	18
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	17
COLSOF SAS	17
NECSOFTPC SAS	17
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	16
GRAN IMAGEN SAS	16
HDC Soporte a la Ingeniería SAS	16
INTEXUS	16
OFIMARCAS SAS	16
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	15
CLARYICON SAS	14
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	14
FOTOCOPIADORA DEL LECTOR	14
GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS	14
SOLUTION COPY LTDA	14
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS	14
TEAM IT SAS	14
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS SAS	13
NISA INGENIERIA	13

SEMCAR SAS	12
VENEPLAST LTDA	12
DISTRIBUDORA RED COMPUTO SAS	12
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES SAS	12
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	12
HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU	12
IDENTICO SAS	12
IMPOCAMARAS BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	12
INFOTECH DE COLOMBIA SAS	12
JAIME DEJOY	12
MULTICOMPUTO CUCUTA SAS	12
Negocios e Inversiones Sings	12
PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLIN SAS	12
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	12
CENTRAL DE SUMINISTROS SAS	11
COMPUENTER INC SAS	11
DITECOM	11
DOCTOR PC MAYORISTA SAS	11
JDS COMERCIALIZADORA SAS	11
KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	11
SYSTESOL	11
TECNISERV JM YUMBO	11
TIC AMERICA SAS	11
ACARIBE LIBROS LTDA	10
ALEJANDRO CORREA REINA COPIRENT	10
ANDIVISION SAS	10
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	10
DATASERVICIOS COMUNICACIONES SAS	10
ELECTRICOS IVM ELECTROMUSICAL SAS	10
GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS	10
HEIMCORE SAS	10
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS	10
MICROHARD SAS	10
OBSERVER LTDA	10
TECNISOFTWARE SAS	10

Del análisis de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se observa que el mercado relacionado con los códigos UNSPSC consultados cuenta con una amplia participación de proveedores, lo que evidencia condiciones de pluralidad y competencia para la adquisición de bienes relacionados con el objeto del presente proceso.

En cuanto al número de contratos, la lista la encabeza MULTITINTASINK SAS, con 63 contratos, seguida por REDCOMPUTO LTDA (52 contratos), TECNOPHONE COLOMBIA SAS (49 contratos) y MICRONET SAS (40 contratos). Asimismo, destacan empresas con un volumen considerable como GRUPO CAF TECNOLOGIA (37 contratos), PC SYSTEM SAS (36 contratos), SUMIMAS SAS (35 contratos) y la persona natural DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO (34 contratos).

Por otra parte, se registra una participación constante de firmas consolidadas como COMPUTAR SAS y UNIPLES SAS (con 32 contratos cada una), EQUIPARO SAS (31 contratos), HECTOR GARCIA GONZALEZ (30 contratos) y COMERCIALIZADORA SERLECOM (29 contratos). A estas se suma un grupo diverso de proveedores con volúmenes entre los 20 y

27 contratos, como CORBAN COMPUTADORES SAS, NEX COMPUTER SAS, SERTECOPY SAS e IMPORSYSTEM SAS, lo que confirma la presencia de empresas con experiencia recurrente en el suministro y comercialización de estos bienes dentro del sector público.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe un mercado activo y diversificado, con múltiples proveedores que han participado en la contratación estatal durante el período analizado. La pluralidad de empresas y el número de contratos registrados constituyen un referente favorable para la concurrencia de oferentes y la competencia, así como para la estructuración económica del presente proceso.

4.2.2 Indicadores financieros y organizacionales

Justificación y estimación de indicadores financieros y organizacionales

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR Versión 3 del 15 de agosto de 2025, se debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito local.

Dentro del presente estudio se analizaron algunas de las empresas del sector relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas. El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativa en el precio de los bienes y servicios a adquirir, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros ajustándolos en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2025 con fecha de consulta del mes de septiembre de 2026, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

Código CIIU	**Actividad económica**
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Encontrando así una muestra de 354 empresas, las cuales se relacionan en el anexo "cálculo de indicadores financieros y organizacionales" con su respectiva información financiera.

Nota 1: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, se evidencia que existen empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es por ello que la razón de cobertura de intereses se establece como indeterminada.

La siguiente tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas y son el insumo de los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar.

Indicadores financieros y de organización de la muestra objeto de análisis

	índice de liquidez	**índice de endeudamiento**	**Razón de cobertura de intereses**	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	**Rentabilidad sobre los activos**
PROMEDIO	10,21	0,70	11,12	0,55	0,07
MEDIA ACOTADA 30%	1,87	0,67	2,08	0,36	0,09
Percentil	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**
10	1,03	0,34	-4,16	0,02	-0,14
20	1,21	0,48	0,18	0,14	0,01
30	1,31	0,57	1,32	0,20	0,05
40	1,53	0,63	1,67	0,26	0,07
50	1,67	0,66	1,85	0,31	0,09
60	1,86	0,70	2,25	0,41	0,10
70	2,19	0,79	2,67	0,56	0,14
80	3,14	0,87	3,95	0,73	0,18
90	4,90	1,00	7,12	1,15	0,21
100	593,71	2,45	456,44	8,87	0,44

Fuente: cálculos realizados por la entidad

Determinación de los indicadores financieros

De acuerdo con el análisis de la información financiera de las empresas que conforman la muestra, el Comité Económico Estructurador realizó un análisis estadístico de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos, utilizando medidas de tendencia central y percentiles, con el propósito de establecer requisitos financieros acordes con las condiciones del mercado y con las características, complejidad y cuantía del presente proceso.

En particular, el análisis de percentiles permite identificar la distribución de los indicadores financieros dentro de la muestra y establecer niveles de exigencia que guarden correspondencia con el comportamiento observado en el mercado. Para la definición de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta un percentil que permita que al menos el 60 % de las empresas que conforman la muestra cumplan con los indicadores establecidos, procurando mantener un equilibrio entre la capacidad financiera necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la pluralidad de posibles oferentes.

Este criterio permite evitar que los valores extremos o atípicos de la muestra incidan de manera desproporcionada en la determinación de los requisitos financieros, especialmente en aquellos indicadores que presentan una alta dispersión. De esta manera, los parámetros establecidos responden al comportamiento real de la muestra y no únicamente a medidas de tendencia central que puedan verse afectadas por valores significativamente superiores o inferiores al comportamiento general de las empresas analizadas.

En consecuencia, el Comité Económico Estructurador determinará para cada indicador el percentil que resulte técnica y financieramente adecuado, teniendo en cuenta la naturaleza del indicador, su comportamiento dentro de la muestra, la dispersión de los datos y la necesidad de garantizar que como mínimo el 60 % de las empresas analizadas puedan cumplir con los requisitos financieros, favoreciendo así la pluralidad de oferentes sin comprometer la capacidad financiera requerida para la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, una vez analizados los resultados estadísticos y las condiciones particulares del presente proceso, se determinarán los indicadores financieros que serán exigidos como requisitos habilitantes, de acuerdo con los percentiles seleccionados y la metodología anteriormente expuesta.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONTENIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CRITERIO ESTADÍSTICO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,53	Percentil 40. El valor corresponde al P40 de la muestra, por lo que al menos el 60 % de las

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CRITERIO ESTADÍSTICO
		empresas presenta un indicador igual o superior al margen establecido.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,70	Percentil 60. Al tratarse de un indicador en el que un menor nivel de endeudamiento representa una condición financiera más favorable, el P60 permite que al menos el 60 % de las empresas presente un nivel de endeudamiento igual o inferior al margen establecido.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UO/GI	Mayor o igual a 1,67	Percentil 40. El valor corresponde al P40 de la muestra, permitiendo que al menos el 60 % de las empresas presente una cobertura de intereses igual o superior al margen establecido.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,20	Percentil 30. El valor corresponde al P30 de la muestra, permitiendo que al menos el 70% de las empresas presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior al margen establecido.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05	Percentil 30. El valor corresponde al P30 de la muestra, permitiendo que al menos el 70% de las empresas presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior al margen establecido.

Aunado a esto, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública se pueden exigir otros indicadores de capacidad financiera distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Por lo cual, considerando la naturaleza, el valor, forma de pago y plazo de ejecución se determina exigir el indicador de Capital de trabajo:

INDICADOR	FÓRMULA	OBSERVACIONES
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para lo cual, para efectos del presente proceso se solicitará lo siguiente:

INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIALES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentaron, entre otras disposiciones, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para las MiPymes en el sistema de compras públicas, se establece la posibilidad de incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con aspectos como el tiempo de experiencia, número de contratos para acreditar la experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De igual manera, resulta aplicable al presente proceso lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, por medio del cual se modificó el Decreto 1082 de 2015 y se fortaleció el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad, incorporando, entre otras medidas, la obligación de establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional o valor de la garantía de seriedad de la oferta en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando se busque promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En este contexto, una vez analizado el sector y la información disponible en las bases de datos abiertas del Gobierno Nacional, particularmente la correspondiente a contratos electrónicos del SECOP II, y considerando la participación de MiPymes y de los diferentes actores económicos que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, se considera pertinente establecer criterios diferenciales en materia de capacidad financiera y organizacional, cuando resulte procedente, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Para la determinación de dichos requisitos diferenciales, se realizó un análisis estadístico de la información financiera y organizacional de las empresas que conforman la muestra, utilizando el análisis de percentiles como herramienta para identificar niveles de exigencia acordes con el comportamiento del mercado. Lo anterior busca establecer, para cada indicador, condiciones que faciliten la participación de un número significativo de empresas, sin comprometer la capacidad necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la definición de los indicadores financieros y organizacionales diferenciales se fundamenta en el comportamiento observado en la muestra y en la aplicación de criterios estadísticos que permitan ampliar la pluralidad de oferentes, en armonía con los principios de proporcionalidad, selección objetiva y adecuada ejecución contractual, así como con las

medidas de promoción de la participación de MiPymes y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad previstas en la normativa vigente.

En consecuencia, para la determinación de los requisitos habilitantes diferenciales se adoptará un criterio estadístico basado en percentiles, procurando que el nivel de exigencia definido para cada indicador permita que al menos el setenta por ciento (70 %) de las empresas que integran la muestra cumplan con el requisito establecido. Estos criterios diferenciales serán aplicables, de conformidad con la normativa vigente, a las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, según corresponda al proceso y a las condiciones acreditadas por los potenciales oferentes. Lo anterior busca promover la pluralidad y participación efectiva de estos actores económicos, estableciendo requisitos proporcionales y razonables, sin comprometer la capacidad necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	**CRITERIO ESTADÍSTICO**
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,31	Percentil 30. El valor corresponde al P30 de la muestra, por lo que al menos el 70% de las empresas presenta un indicador igual o superior al margen establecido.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,70	Percentil 70. Al tratarse de un indicador en el que un menor nivel de endeudamiento representa una condición financiera más favorable, el P70 permite que al menos el 70 % de las empresas presente un nivel de endeudamiento igual o inferior al margen establecido.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UO/GI	Mayor o igual a 1,32	Percentil 30. El valor corresponde al P30 de la muestra, por lo que al menos el 70% de las empresas presente una cobertura de intereses igual o superior al margen establecido.
CAPITAL DE TRABAJO = AC - PC	Mayor o igual al 40% del PO	Para este indicador se establece como requisito general un capital de trabajo igual o superior al 40 % del Presupuesto Oficial (PO). No obstante, en aplicación de los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente, para los sujetos beneficiarios de dichos criterios se establece un requisito diferencial equivalente al 40 % del Presupuesto Oficial, con el propósito de facilitar su participación efectiva en el proceso, manteniendo un nivel de capacidad financiera razonable y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CRITERIO ESTADÍSTICO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,14	Percentil 20. El valor corresponde al P20 de la muestra, por lo que al menos el 80% de las empresas presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior al margen establecido.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,01	Percentil 20. El valor corresponde al P20 de la muestra, por lo que al menos el 80% de las empresas presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior al margen establecido.

Indicadores financieros y organizacionales a solicitar y forma de acreditarlos

Estados financieros

a. **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…".

Así mismo, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la información que se encuentre VIGENTE Y EN FIRME al momento del cierre del proceso.

De acuerdo con concepto emitido por Colombia Compra Eficiente número C- 006 de 2024, se estableció los efectos del RUP y los mismos serán observados por parte del comité evaluador a fin de verificar el corte de la información financiera vigente correspondiente a la capacidad financiera y organizacional acreditada en el RUP:
(…)

El Consejo de Estado en sentencia del 19 de septiembre de 2019 señaló la finalidad de la renovación del RUP y las consecuencias de no hacerlo en el término previsto:

> *"Al respecto, no puede perderse de vista que la finalidad principal de la renovación del RUP, al margen de que con ese acto se nutra del registro de nueva información, es conservar su vigencia, propósito que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, solo ha de cumplirse si el mismo se realiza dentro del plazo allí establecido, comprendido entre el 1 de enero hasta el quinto día hábil del mes de abril. En defecto, la disposición reglamentaria establece como consecuencia la cesación de los efectos del RUP.*
>
> *Ante ese panorama, el incumplimiento del deber de renovar el RUP en el período trae como consecuencia la cesación de efectos respecto de la información certificada en ese documento y, por contera, la falta de vocación como plena prueba para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, anomalía que en manera alguna se sanea o convalida por el hecho de realizar una renovación por fuera del plazo reglamentado, en tanto no resulta jurídicamente admisible extender una vigencia que por ministerio de la ley se encuentra vencida y cuyos efectos cesaron, precisamente por no haberse renovado en el término señalado".*

Conforme a lo anterior, en armonía el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua". De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, podrá acreditarse a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, por lo que al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe validar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.

(…)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

b. EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

• Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
• El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
• El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

2. Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

NOTA: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.
NOTA: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V3, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

- **INDICADORES A SOLICITAR**

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

Índice de Liquidez	≥ 1,53 o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 1,67 o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	≥ 50% del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,20
Rentabilidad de activo	≥ 0,05

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

- **INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 0287 DEL 19 DE MARZO DE 2026)**

Índice de Liquidez	≥ 1,31 o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	≤ 79%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 1,32 INDETERMINADO
Capital de Trabajo	≥ 40% del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,14
Rentabilidad de activo	≥ 0,01

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

NOTA 1: ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN OFERENTES PLURALES

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego **(FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).**

Nota 6: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente

allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

5. Estudio de mercado

Una vez revidado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, se avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

5.1. Precios históricos

Para la determinación de los valores estimados del presente proceso no se tendrán en cuenta precios históricos de procesos de contratación anteriores, aun cuando se hayan adelantado procesos con objetos o bienes de características similares. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes objeto de la presente contratación corresponden al sector tecnológico, en el cual las características, especificaciones, referencias, capacidades, funcionalidades y precios de los equipos presentan una constante evolución y actualización, por lo que los bienes adquiridos en vigencias anteriores pueden no corresponder técnica ni comercialmente con las necesidades y especificaciones actualmente requeridas. En consecuencia, se considera que las cotizaciones obtenidas directamente de potenciales proveedores constituyen una fuente de información más actualizada y pertinente para establecer los referentes de mercado y estructurar el presupuesto estimado del presente proceso.

5.2. Precios de mercado:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM, con el propósito de obtener información actualizada del mercado que sirviera como insumo para la estructuración del proceso contractual, realizó la solicitud de información a potenciales proveedores.

Como resultado de esta gestión, la Entidad obtuvo dos (2) cotizaciones, correspondientes a las empresas CONSULTORES Y ASESORES TIC S.A.S. y SERLE.COM, las cuales fueron revisadas y analizadas como referentes de mercado para la determinación de los valores estimados del presente proceso.

CONSULTA RUES

Con el fin de verificar la información empresarial y comercial de los proveedores que remitieron cotización para el presente estudio de mercado, la Entidad realizó la consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, respecto de las empresas cotizantes. Esta consulta permitió validar la información registrada de los potenciales proveedores, particularmente su existencia y datos de identificación empresarial, así como la actividad económica relacionada con el objeto de la presente contratación, constituyéndose en un insumo para el análisis de mercado y la identificación de empresas con capacidad para atender las necesidades requeridas por la Entidad.

5.2.1. Análisis de cotizaciones

Ver estudio de mercado anexo

Con el propósito de establecer referentes de mercado que permitan determinar los valores estimados para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, la Entidad realizó la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores del mercado. Como resultado de dicha gestión, fueron allegadas cotizaciones por parte de las empresas CONSULTORES Y ASESORES TIC S.A.S. y SERLE.COM, las cuales fueron revisadas y analizadas tomando como referencia los valores unitarios y totales ofertados para cada uno de los ítems requeridos.

Las cotizaciones recibidas contemplan los cinco (5) ítems objeto del proceso, correspondientes a PC All In One corporativos, PC All Laptop, Impresora Multifuncional para Trabajo Grupal, Impresoras para Comedores y Scanner. Para efectos del análisis económico, se tomó como referencia el valor total de cada ítem, incluido el IVA, toda vez que corresponde al valor efectivamente cotizado por cada proveedor y permite realizar una comparación homogénea entre las diferentes ofertas.

De acuerdo con la información obtenida, se evidencian diferencias en los precios cotizados para los distintos bienes, situación que responde, entre otros factores, a las características técnicas, especificaciones, referencias y condiciones comerciales consideradas por cada proveedor. En particular, se observa que ninguno de los proveedores presenta el menor valor para la totalidad de los ítems, razón por la cual resulta pertinente analizar cada ítem de manera individual.

Los valores totales cotizados por cada proveedor y el promedio obtenido por ítem son los siguientes:

Ítem	**Descripción**	**CONSULTORES Y ASESORES TIC S.A.S.**	**SERLE.COM**	**Valor promedio**
1	PC All In One corporativos	$6.977.987,00	$8.309.651,00	$7.643.819,00
2	PC All Laptop	$9.482.070,00	$7.461.300,00	$8.471.685,00
3	Impresora Multifuncional Trabajo Grupal	$12.601.394,00	$11.227.650,00	$11.914.522,00
4	Impresoras para Comedores	$2.782.757,00	$3.349.790,50	$3.066.273,75
5	Scanner	$31.329.999,89	$19.666.654,00	$25.498.326,95

A partir de lo anterior, para cada ítem se calculó el promedio aritmético simple de los valores totales cotizados por los dos proveedores, así:

Valor promedio del ítem = (Valor cotizado por proveedor 1 + Valor cotizado por proveedor 2) / Número de cotizaciones válidas.

La aplicación de esta metodología permite obtener un referente de mercado para cada uno de los bienes requeridos, considerando las diferentes condiciones comerciales reportadas por los proveedores consultados y evitando que el valor estimado dependa exclusivamente de una única referencia de precio.

En consecuencia, los valores promedio obtenidos por ítem constituyen un referente para la estructuración del presupuesto estimado del proceso, sin que ello implique que correspondan necesariamente a los precios que serán ofertados durante el procedimiento de selección, toda vez que estos podrán variar de acuerdo con las condiciones del mercado, las características de las ofertas que sean presentadas y la dinámica propia del proceso de contratación.

Finalmente, se precisa que las cantidades indicadas en las cotizaciones corresponden a las utilizadas para efectos de la consulta y análisis de mercado. Los valores determinados constituyen referentes unitarios para la estructuración económica del proceso y deberán aplicarse de acuerdo con las cantidades y condiciones definitivas establecidas por la Entidad en los documentos del proceso.

5.2.2. Análisis de precio y proyección de precios de referencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL MINIMA PROYECTADA	PROMEDIO			
				Vr. UNITARIO	IVA	Vr. TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	PC All In One corporativos	UN	311	$ 6.423.377,31	$ 1.220.441,69	$ 7.643.819,00	$ 2.377.227.709,00
2	PC All Laptop	UN	2	$ 6.383.375,35	$ 1.212.841,32	$ 8.471.685,00	$ 16.943.370,00
3	Impresora Multifuncional Trabajo Grupal	UN	17	$ 9.819.802,24	$ 1.865.762,43	$ 11.914.522,00	$ 202.546.874,00
4	Impresoras Para Comedores	UN	41	$ 2.656.117,08	$ 504.662,25	$ 3.066.274,00	$ 125.717.234,00
5	SCANNER	UN	1	$ 19.793.643,66	$ 3.760.792,30	$ 25.498.327,00	$ 25.498.327,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 2.747.933.514,00**

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PERSOS M/CTE ($2.747.933.514,00)**, IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que apliquen, así como la totalidad de los costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido por rubros presupuestales de la siguiente manera:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	CDP	VALOR DISPONIBLE CDP	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
C OFICINA DE TECNOLOGÍA	A-05-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	35326	$2.001.000.000,00	$1.997.092.179,00
C OFICINA DE TECNOLOGÍA	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	34426	$754.301.156,00	$750.841.335,00
TOTAL				$ 2.755.301.156,00	$2.747.933.514,00

DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS PROYECTADAS Y PRESUPUESTO OFICIAL (OFICINA PRINCIPAL Y REGIONALES)

SEDE	PC ALL IN ONE CORPORATIVOS	PC ALL LAPTOP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TRABAJO GRUPAL	IMPRESORAS PARA COMEDORES	SCANNER	VALOR POR SEDE
Oficina Principal	88	2	3	0	1	**$ 750.841.335,00**
Regional Amazonia	24	0	1	5	0	**$ 210.697.548,00**
Regional Antioquia-Chocó	23	0	0	0	0	**$ 175.807.837,00**
Regional Caribe	9	0	3	1	0	**$ 107.604.211,00**
Regional Centro	21	0	2	5	0	**$ 199.680.613,00**
Regional Llanos Orientales	22	0	0	0	0	**$ 168.164.018,00**
Regional Nororiente	23	0	2	0	0	**$ 199.636.881,00**
Regional Norte	21	0	2	10	0	**$ 215.011.983,00**
Regional Pacífico	13	0	0	0	0	**$ 99.369.647,00**
Regional Suroccidente	26	0	0	15	0	**$ 244.733.404,00**
Regional Sur	15	0	1	0	0	**$ 126.571.807,00**
Tolima Grande	26	0	3	5	0	**$ 249.814.230,00**
TOTAL EQUIPOS	**311**	**2**	**17**	**41**	**1**	**$ 2.747.933.514,00**
VALOR TOTAL	**$ 2.377.227.709,00**	**$ 16.943.370,00**	**$ 202.546.874,00**	**$ 125.717.234,00**	**$ 25.498.327,00**	

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA

NOTA 1. El cuestionario económico deberá diligenciarse de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la plataforma transaccional SECOP II. Por tratarse de un proceso con cantidades definidas y varios ítems, el oferente deberá registrar los valores unitarios ofertados para cada uno de los bienes requeridos, así como el valor total resultante de su oferta económica.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los respectivos precios de referencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

La oferta económica deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de administración, transporte, almacenamiento, distribución, entrega y demás costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El menor valor total de las ofertas económicas de los proponentes que resulten habilitados será tenido en cuenta como valor de arranque de la subasta inversa electrónica, de conformidad con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

NOTA 2. Teniendo en cuenta que la necesidad real de la Entidad se encuentra identificada y sustentada en el estudio de mercado, la cual es superior a las cantidades mínimas proyectadas para la presente contratación, y considerando la disponibilidad presupuestal existente, en la etapa de adjudicación podrán efectuarse ajustes en las cantidades de los bienes requeridos, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y hasta el límite de los recursos disponibles.

Lo anterior tendrá como finalidad optimizar la utilización de los recursos públicos y atender, en la mayor medida posible, la necesidad identificada y soportada en el estudio de mercado, sin que en ningún caso se supere el presupuesto oficial ni la disponibilidad presupuestal destinada al proceso, ni se modifiquen las especificaciones técnicas mínimas establecidas para los bienes.

NOTA 3. El oferente deberá presentar oferta para la totalidad de los bienes e ítems requeridos por la Entidad, indicando los respectivos precios unitarios y valores totales, de acuerdo con las cantidades inicialmente proyectadas y las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que la necesidad real de la Entidad se encuentra identificada y sustentada en el estudio de mercado y es superior a las cantidades inicialmente proyectadas, y considerando la disponibilidad presupuestal destinada al proceso, la Entidad podrá, en la etapa correspondiente, ajustar las cantidades de los bienes e ítems requeridos, de acuerdo con la oferta económica que resulte adjudicataria y hasta el límite de los recursos disponibles, con el propósito de atender en la mayor medida posible la necesidad identificada y optimizar la utilización de los recursos públicos.

En caso de realizarse subasta inversa electrónica, el ajuste de cantidades se efectuará con base en los precios unitarios y condiciones económicas de la oferta adjudicataria resultante del evento de subasta. En caso de que no haya lugar a la realización de la subasta inversa, el ajuste de cantidades se efectuará con base en la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario.

Una vez efectuado el correspondiente ajuste de cantidades, la adjudicación del proceso de selección se realizará por el valor total resultante de multiplicar las cantidades definitivas a adjudicar por los respectivos precios unitarios de la oferta adjudicataria, sin que en ningún caso dicho valor supere el presupuesto oficial ni la disponibilidad presupuestal destinada al proceso.

El ajuste de cantidades podrá efectuarse tanto para aumentarlas como para disminuirlas, según resulte necesario para atender la necesidad identificada y optimizar los recursos disponibles, sin que ello implique modificación de las especificaciones técnicas mínimas establecidas ni de los precios unitarios de la oferta adjudicataria.

NOTA 4. La oferta económica deberá presentarse exclusivamente en pesos colombianos (COP). La presentación de la propuesta en una moneda diferente dará lugar al rechazo de la oferta.

NOTA 5. El valor ofertado deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada, integral y oportuna ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos administrativos, utilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución y entrega de los bienes en las condiciones y lugares establecidos por la Entidad, así como los costos asociados a su fabricación, adquisición, suministro y/o comercialización, empaque, embalaje, seguros, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y demás costos que resulten necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, los precios unitarios y valores ofertados deberán incorporar la totalidad de los costos, gastos, riesgos y obligaciones previsibles que se deriven de la ejecución del contrato, de manera que los valores ofertados constituyan el precio integral por cada bien, sin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares reconozca valores adicionales por conceptos que razonablemente debieron ser previstos, calculados e incorporados por el proponente al estructurar su oferta económica.

Los precios unitarios ofertados se mantendrán durante la ejecución del contrato, salvo las modificaciones que expresamente se encuentren previstas en los documentos del proceso o que sean legalmente procedentes.

NOTA 6. Los precios ofertados por el adjudicatario serán fijos e inmodificables durante toda la ejecución del contrato. En consecuencia, no se aceptarán reajustes, revisiones de precios o reconocimientos económicos adicionales, salvo aquellos casos expresamente previstos en la ley o cuando las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional establezcan un tratamiento diferente.

NOTA 7: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

NOTA 8. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, una vez finalizada la subasta inversa electrónica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificará el valor de la oferta que resulte con el menor precio y, cuando este pueda considerarse artificialmente bajo, requerirá al respectivo proponente para que explique las razones que

sustentan el valor ofertado y, en particular, las condiciones que le permiten ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos por la Entidad.

El análisis podrá considerar el resultado final de la subasta, el porcentaje de reducción obtenido frente al valor de referencia o de arranque, la estructura de costos presentada por el proponente y las demás condiciones particulares del mercado y del objeto contractual.

Analizadas las explicaciones y los soportes aportados por el proponente, el Comité Económico Evaluador determinará si las razones expuestas permiten establecer que el valor ofertado es sostenible y que la ejecución del contrato no se encuentra en riesgo. En caso de que las explicaciones resulten satisfactorias, la Entidad continuará con el procedimiento de evaluación y adjudicación correspondiente; de lo contrario, se procederá conforme a las disposiciones aplicables para el rechazo de la oferta.

Para efectos de este análisis, el Comité Económico Evaluador aplicará los lineamientos establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (CCE-EICP-GI-27, versión 01 del 16 de diciembre de 2024), expedida por Colombia Compra Eficiente.

En todo caso, la presentación de un lance significativamente inferior al valor de las demás posturas no implica, por sí sola, que este sea artificialmente bajo. La Entidad realizará el análisis correspondiente atendiendo las condiciones particulares del proceso, el comportamiento de la subasta, las características del mercado y la justificación presentada por el proponente.

NOTA 9. Se entenderá que el valor ofertado comprende la totalidad de las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Por tanto, cualquier omisión en la estimación de los costos será asumida exclusivamente por el contratista, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

NOTA 10. Los proponentes deberán tener en cuenta que, en caso de presentarse inconvenientes al momento de cargar la oferta en la plataforma SECOP II cercanos al cierre del proceso, deberán proceder conforme a lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará la selección mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado, entre otras disposiciones, por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que resulten aplicables.

La subasta inversa electrónica consiste en la puja dinámica efectuada electrónicamente mediante la cual los oferentes habilitados compiten para mejorar el precio de su oferta, mediante la presentación sucesiva de lances a la baja, con el propósito de obtener el menor valor para la Entidad, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la subasta inversa se realizará cuando existan, como mínimo, dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas por la Entidad.

En caso de que únicamente exista un oferente habilitado que cumpla con las condiciones exigidas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicarle el contrato, siempre que su oferta económica cumpla con las condiciones establecidas en el proceso y se encuentre dentro del presupuesto oficial o de los valores de referencia definidos por la Entidad, sin que haya lugar a la realización de la subasta inversa.

La oferta estará conformada por dos partes: una primera correspondiente a la acreditación de las condiciones de participación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en el proceso, y una segunda correspondiente a la oferta económica.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares publicará el informe de habilitación correspondiente, en el cual se indicará cuáles oferentes se encuentran habilitados para participar en la subasta.

Procedimiento de la subasta inversa electrónica

El evento de subasta inversa electrónica se desarrollará a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

La subasta se realizará sobre el valor total de la oferta, considerando la totalidad de los ítems que conforman el proceso, de acuerdo con la estructura económica definida por la Entidad. En consecuencia, los oferentes deberán presentar su oferta económica de manera integral y observar las condiciones establecidas en el anexo económico y en el pliego de condiciones.

El menor valor total de las ofertas económicas de los proponentes habilitados constituirá el valor de referencia para el inicio de la subasta.

Durante el evento, los oferentes habilitados podrán efectuar lances sucesivos a la baja, observando en cada caso el margen mínimo de mejora establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los lances deberán realizarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II y serán válidos únicamente cuando representen una mejora respecto del último lance válido, en los términos y bajo las condiciones configuradas por la Entidad.

La plataforma permitirá visualizar en tiempo real el mejor lance presentado, sin revelar la identidad del oferente que lo haya realizado, y generará la trazabilidad de las actuaciones efectuadas durante el desarrollo del evento.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al oferente habilitado que haya presentado el menor valor inicial, siempre que cumpla con las demás condiciones establecidas en el proceso.

Una vez finalizada la subasta, la Entidad verificará el resultado del evento y procederá con las actuaciones correspondientes para la adjudicación, de conformidad con la normativa vigente.

Margen mínimo de mejora de los lances

Los lances que realicen los oferentes durante la subasta deberán observar obligatoriamente un margen mínimo de mejora del tres por ciento (3%), respecto del último lance válido.

La plataforma SECOP II controlará el margen mínimo configurado por la Entidad y no permitirá la presentación de lances que no cumplan con dicha condición.

El oferente podrá realizar una mejora superior al margen mínimo establecido, siempre que el valor de su lance corresponda a una postura válida dentro de las reglas de la subasta.

Tipo de subasta: descendente.
Modalidad: electrónica a través de SECOP II.
Configuración del margen mínimo: porcentaje.
Margen mínimo de mejora: tres por ciento (3%).
Identificación de proveedores durante la subasta: no se mostrará.
Tiempo de la subasta: 30 minutos.
Configuración de tiempo adicional: no aplica.

Reglas para la presentación de los lances

Los oferentes habilitados realizarán sus lances a través de su cuenta de proveedor en SECOP II, utilizando sus propios medios tecnológicos y de conexión.

Cada lance deberá mejorar el último valor válido en, como mínimo, el margen establecido por la Entidad. La plataforma informará al oferente si su postura cumple con las condiciones requeridas y permitirá conocer su posición dentro del evento.

Los lances se efectuarán de conformidad con la configuración establecida por la Entidad en la plataforma SECOP II, en la cual se encuentran discriminados los diferentes ítems que conforman el proceso.

Para efectos de determinar el resultado económico de la subasta, la mejora obtenida corresponderá a un porcentaje global de descuento sobre la oferta económica inicial. Una vez finalizada la subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá ajustar su propuesta

económica aplicando dicho porcentaje global de mejora, de manera uniforme, sobre los precios unitarios base de cada uno de los ítems que dieron inicio a la subasta.

En consecuencia, los precios unitarios definitivos de cada ítem serán determinados a partir de la aplicación del porcentaje global de mejora obtenido en la subasta sobre los respectivos precios unitarios iniciales.

Desarrollo del evento de subasta

La subasta iniciará en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso y tendrá la duración definida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los oferentes habilitados deberán acceder al evento desde su cuenta de proveedor en SECOP II y serán responsables de contar con los medios tecnológicos, conexión a internet y demás condiciones necesarias para participar.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no suministrará equipos ni conexiones a internet para la participación de los oferentes.

Durante el evento:

- Los oferentes podrán presentar lances sucesivos a la baja.
- SECOP II informará el mejor lance vigente sin identificar al oferente que lo presentó.
- Cada lance deberá cumplir el margen mínimo de mejora establecido.
- La plataforma registrará la fecha y hora de cada postura.
- La plataforma permitirá consultar la trazabilidad del evento.
- Una vez finalizado el tiempo establecido, no habrá lugar a extensiones o tiempo adicional, salvo que resulte necesario suspender el evento por las causas previstas en la normativa aplicable.
- El retiro voluntario de un oferente mediante la funcionalidad habilitada en SECOP II será irreversible para el evento correspondiente.

En caso de que dos o más oferentes presenten una postura por el mismo valor, se atenderá al registro cronológico efectuado por SECOP II, sin perjuicio de la aplicación de los criterios de desempate que correspondan conforme a la normativa vigente.

Fallas técnicas durante la subasta

En caso de presentarse fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances o continuar normalmente con el evento, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la falla sea atribuible a la plataforma tecnológica y afecte el desarrollo de la subasta, la Entidad procederá de conformidad con las reglas previstas en la normativa y en SECOP II, incluyendo, cuando corresponda, la suspensión y posterior reinicio del evento.

Cuando la pérdida de conexión sea atribuible exclusivamente al oferente o a sus propios recursos tecnológicos, la subasta continuará, sin perjuicio de las reglas establecidas por SECOP II y la normativa aplicable.

Precios artificialmente bajos

Finalizada la subasta, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificará si el valor de la oferta que resulte con el menor precio puede constituir un precio artificialmente bajo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones expedidas por Colombia Compra Eficiente.
Cuando corresponda, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado y, con fundamento en el análisis de las explicaciones presentadas, determinará la procedencia de continuar con el proceso de adjudicación.

La presentación de un valor bajo durante la subasta no implica, por sí misma, su rechazo. La Entidad realizará el análisis correspondiente con fundamento en las condiciones del mercado, la estructura de costos y las justificaciones que presente el oferente.

Terminación de la subasta y adjudicación

La subasta terminará una vez finalice el tiempo establecido para la presentación de lances o cuando se configure la condición de terminación prevista en SECOP II y en el pliego de condiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares adjudicará el contrato al oferente que presente la postura válida más favorable, de acuerdo con las reglas establecidas para la subasta y siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.

En caso de no presentarse lances, se tendrá en cuenta la menor oferta económica inicial presentada por los oferentes habilitados.

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

La adjudicación se realizará mediante el acto administrativo correspondiente y se efectuará a través de SECOP II, de conformidad con las reglas aplicables.

Requerimientos técnicos para la participación

Los oferentes habilitados deberán garantizar las condiciones técnicas necesarias para participar en la subasta electrónica, entre ellas:

- Contar con una conexión estable a internet.
- Disponer de usuario y contraseña habilitados para acceder a SECOP II.
- Contar con equipos y recursos tecnológicos adecuados.
- Verificar previamente el correcto funcionamiento de sus sistemas de conexión.

- Realizar oportunamente las acciones necesarias para acceder al evento de subasta.

La participación en la subasta se realizará bajo responsabilidad exclusiva de cada oferente respecto de sus propios recursos tecnológicos.

Consideraciones económicas

Los precios ofertados deberán comprender la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, logísticos, de transporte, almacenamiento, distribución, garantías y demás conceptos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El oferente deberá considerar en su propuesta todas las condiciones económicas, técnicas y operativas previstas en el proceso, sin que posteriormente pueda alegar desconocimiento de las mismas para solicitar reconocimientos económicos adicionales.

Los precios unitarios ofertados deberán corresponder a los bienes y/o servicios efectivamente requeridos por la Entidad y cumplir con las condiciones establecidas en el anexo económico.

NOTA: El porcentaje global de mejora obtenido durante la subasta será aplicado de manera uniforme sobre los precios unitarios iniciales de cada uno de los ítems que conforman la oferta. En consecuencia, el precio unitario final de cada ítem se determinará aplicando el porcentaje global de mejora al respectivo precio unitario base, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Precio unitario final del ítem = Precio unitario base del ítem × (1 − porcentaje global de mejora)

De esta manera, cada ítem conservará su participación proporcional dentro de la oferta económica, y la sumatoria de los valores resultantes corresponderá al valor final de la oferta, conforme al resultado de la subasta y a la metodología establecida en el Anexo Económico..

Soporte técnico

Los oferentes habilitados podrán acudir a los canales de soporte técnico dispuestos por Colombia Compra Eficiente para la plataforma SECOP II, de acuerdo con los canales y horarios vigentes informados por dicha entidad.

7. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia

compra Eficiente, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS ECONÓMICOS

N.º	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN INADECUADA DENTRO DEL CATALOGO DEL GASTO	RIESGO DE QUE OFERTAS PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y NO PRESENTEN JUSTIFICACIÓN QUE PERMITA DESVIRTUAR LA TEORÍA DE QUE SE ESTÁN UTILIZANDO PRECIOS ARTIFICIALES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.	RIESGO DE CONSECUCIÓN DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ.	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN LOS COSTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	INCURRENCIA EN COSTOS Y GASTOS ADICIONALES NO CONTEMPLADOS CON OCASIÓN A VARIABLES MACROECONOMICAS Y LAS FLUCTUACIONES DE LAS DIFERENTES VARIABLES ECONÓMICAS QUE INCIDEN EN LA ECONOMÍA Y EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS (SI APLICA), DESABASTECIMIENTOS Y ESPECULACIÓN DE PRECIOS TENIENDO EN CUENTA VARIABLES MACROECONÓMICAS EXTERNAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SE RETRASA EL INICIO DEL PROCESO POR ERROR EN LA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	SE RECHAZA LA OFERTA QUE PRESENTA DICHO COMPORTAMIENTO	QUE SOLICITE MODIFICAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO OBTENGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO POR POSIBLES DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLE VARIACIÓN DEL VALOR DEL MISMO
PROBABILIDAD	2	3	1	3	3	3	1
IMPACTO	2	1	1	4	4	4	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	2	7	7	7	2
CATEGORÍA	MENOR	MENOR	BAJO	MAYOR	MAYOR	MAYOR	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRESUPUESTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE MENOR OFERTA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN ARAS DE EVITAR DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – IMPACTO	1	1	1	1	1	1	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PRESUPUESTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO

N.º		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿Cómo?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

Elaboró

Eco. Esp. Angie Dayhana González Dávila
Estructurador Económico